

3806

REAL DECRETO 3502/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.

El Estatuto de Autonomía del País Vasco, aprobado por la Ley Orgánica tres mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, dispone en su artículo diez, apartado treinta, que en la reestructuración de sectores industriales corresponde al País Vasco el desarrollo y ejecución de los planes establecidos por el Estado.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco, por el que se concretan las transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial, adoptado por el pleno de dicha Comisión en su sesión del veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» del País Vasco, adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO

Don Joaquín Morales Hernández, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco,

CERTIFICO:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el 28 de diciembre de 1981, se acordó la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial en los términos que a continuación se reproducen:

Primero.—Elaboración y negociación de los planes de reconversión.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de mantener las relaciones que permitan una adecuada colaboración, recibirá de la Administración del Estado información sobre la elaboración y negociación de los planes de reconversión industrial siempre que en el territorio de la Comunidad Autónoma estén asentadas industrias del sector en reconversión de que se trate que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector. Asimismo, cuando se den las mismas circunstancias, la Comunidad Autónoma del País Vasco suministrará al Estado las oportunas previsiones acerca de la problemática, objetivos y medios relativos a los sectores declarados en reconversión por la Administración del Estado.

Segundo.—Desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.

1. La aplicación general de las medidas y de las normas de reconversión industrial se efectuará por una comisión ejecutiva, cuya composición se determinará en cada Decreto de reconversión en la cual estará representada la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que en su territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector.

2. Igualmente, en el supuesto de que exista Órgano de seguimiento general del plan de reconversión industrial, además de en la comisión ejecutiva citada en el párrafo anterior, la Comunidad Autónoma del País Vasco estará representada en dicho Órgano cuando en su territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector.

3. La Comunidad Autónoma del País Vasco asume, en consecuencia, las competencias de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial en su ámbito territorial que le corresponden, en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía del País Vasco y en particular, además de las mencionadas en los apartados anteriores, las de canalizar las informaciones y solicitudes de las Empresas de cada sector que quieran acogerse a planes de reconversión industrial, estudiar y emitir informes sobre dichas solicitudes de acuerdo con las directrices del plan correspondiente, adoptar las medidas oportunas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma en cada momento, en función de los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva correspondiente, así como controlar y seguir el desarrollo de los programas de reconversión en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3807

REAL DECRETO 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Los Reales Decretos-leyes once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril; ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla y León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes órganos de Gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de efectuar transferencias a los Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y duodécimo; octavo, c), y duodécimo; quinto, b), y décimo; quinto, c), y undécimo; séptimo, c), y undécimo; séptimo, c), y disposición final segunda; sexto, c), y disposición final segunda; octavo, c), y noveno; quinto, b), y décimo; y octavo, c), y duodécimo de los Reales Decretos-leyes once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril; ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, previa aceptación de los Entes Preautonómicos anteriormente relacionados, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla y León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, en materia de Servicios y Asistencia Sociales, elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Úno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes Preautonómicos antes citados las competencias a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones, y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos trasposos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferencias a los Entes Preautonómicos antes citados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por dichos Entes solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando los Entes afectados acuerden oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de cada Ente Preautonómico afectado por la presente transferencia.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de cada Ente Preautonómico se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los citados Entes cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante los propios Entes. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios trasposados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos incluidos en el presente Real Decreto, con la excepción de aquellos que tengan ámbito uniprovincial, podrá ser delegado, en su caso, por éstos a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, y en el caso del de Canarias a los Cabildos Insulares, debiendo éstos y aquéllas cumplir en el ejercicio de dichas competencias, las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de cada Ente, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación en aquél.

Quinta.—Los Entes antes citados organizarán los servicios precisos y distribuirán entre los órganos correspondientes las competencias que se les transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de cada Ente Preautonómico.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, en su caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando propuesta de traspaso a los Entes Preautonómicos Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla-León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano de

las competencias, funciones y servicios en materia de Servicios y Asistencia Sociales, en los términos que se reproducen a continuación.

Al Designación de competencias, funciones y servicios que se transfieren:

1. Se traspan los Servicios correspondientes a los Centros y Establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Direcciones Provinciales, a excepción de los Centros e Instituciones de gestión centralizada que a continuación se relacionan:

a) Centros de tercera edad:

«Hospital del Rey», situado en la provincia de Toledo.

b) Centros de deficientes psíquicos:

«Ángel de la Guarda-2», «Nuestra Señora de la Calle», «Nuestra Señora de la Salud» y «Nuestra Señora de las Cruces», situados en las provincias de Soria, Palencia, Guadalajara y Badajoz, respectivamente.

c) Residencia de estudios:

«Valle de Amblés», en Avila; «Salduba», en Zaragoza; «Núñez de Balboa», en Badajoz; «García de Paredes» y «Palacio de Godoy», en Cáceres; «Séneca», en Córdoba; «Juan Ramón Jiménez», en Huelva; «Grazalema», en Málaga, y «Arganthonio», en Cádiz.

Las condiciones de ingreso en los Centros e Instituciones que se traspan, así como las tarifas de precios a abonar por los beneficiarios serán en la forma y cuantía en cada caso establecidas en las normas de general aplicación.

La distribución de los créditos de inversiones seguirá realizándose por los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con criterios objetivos fijados, una vez oída una Comisión constituida al efecto, de la que formarán parte los órganos competentes de los Entes Preautonómicos de referencia.

2. La programación de las inversiones directas a cargo de la Dirección General de Acción Social se ajustará a lo previsto en el apartado anterior.

3. Asimismo, se traspan los Centros Sociales Asistenciales actualmente dependientes de la Dirección General de Acción Social, pudiendo los órganos competentes de los Entes Preautonómicos destinarlos a los fines sociales que estimen adecuados.

4. Los Entes Preautonómicos de referencia se harán cargo de la concesión y gestión de las ayudas individuales consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y demás recursos administrados por la Secretaría General de Asistencia Social, en cuanto a los beneficiarios residentes; de igual manera se harán cargo de la concesión y gestión de las subvenciones que con fines asistenciales soliciten las Instituciones públicas o privadas sin fin de lucro, dentro del mismo ámbito territorial.

En todo caso, la gestión y concesión de las ayudas y subvenciones se ajustarán al Plan Anual de Inversiones y a las normas contenidas en las convocatorias que para su ejecución publique en el mes de enero de cada año la Administración del Estado.

5. También se traspan las competencias que las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social desarrollan, en los respectivos ámbitos territoriales, en materia de Servicios Sociales, excepto las relativas a Fundaciones y Organos Tutelados.

En materia de familias numerosas corresponderá a los Entes Preautonómicos la gestión del reconocimiento de la condición de familia numerosa, expedición de títulos y su renovación, con sujeción al modelo oficial establecido al efecto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

Corresponde a la Administración Central del Estado la asimilación a familia numerosa de aquellos que, sin reunir las condiciones exigidas, se encuentren en situaciones de especial gravedad, que por razones de protección social lo aconsejen; la expedición por extravío de títulos de familia numerosa otorgados de acuerdo con la legislación anterior, y el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos familiares, nacionales e internacionales.

6. La Dirección General de Acción Social y los Servicios Centrales del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social podrán recabar de los Entes Preautonómicos, por sí o a través de los servicios periféricos del Departamento, cuanta información precisen en relación con los servicios cuya gestión se les transfiera.

Igualmente los Entes Preautonómicos podrán solicitar de los órganos citados cuanta información necesiten para una adecuada gestión de las competencias transferidas.

B) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspan.

1. Los Centros y Establecimientos dependientes o adscritos y gestionados por el Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, que figura en la relación número 1.1.

2. Asimismo, se traspasan los Centros actualmente en construcción o ampliación o en fase de equipamiento por parte de la Dirección General de Acción Social o del Instituto Nacional de Asistencia Social, que se detallan en la relación número 1.2, respecto a los cuales los órganos correspondientes de los Entes Preautonómicos realizarán cuantas funciones de gestión estén actualmente encomendadas a la Dirección General o al Organismo autónomo citado.

3. Los bienes afectos a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social que se traspasan se especifican en la relación número 1.1. Lo dispuesto en los números anteriores se hará conforme a los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.º del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

C) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

El personal adscrito a los Servicios, Centros y Establecimientos que pasen a depender de los Entes Preautonómicos de referencia se detallan en la relación número 2.

El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas pasará a depender de los Entes Preautonómicos correspondientes en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría para la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de los Entes Preautonómicos de referencia una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

D) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en la relación número 2.2.

E) Créditos presupuestarios afectos a los Servicios traspasados.

Los créditos presupuestarios afectos a los Servicios traspasados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en la relación número 3.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a los Entes afectados por este Acuerdo de las dotaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

A los efectos de traspaso de la gestión y concesión de ayudas administradas por la Secretaría General de Asistencia Social, se transferirán las dotaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en Centros) se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos por el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los Entes Preautonómicos remitirán, mensualmente, a la Secretaría General de Asistencia Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) Del resto de los recursos de la Secretaría General de Asistencia Social se transferirá el porcentaje que más adelante se señala una vez deducidas previamente las cantidades asignadas para la atención de obligaciones de ámbito estatal o no regionalizable. Tendrán este carácter los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social, pago del Convenio Estatal con Cruz Roja y Alto Comisariado de las Naciones Unidas para la atención a Refugiados, atenciones del Real Patronato de Educación y atención a Deficientes, del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Leprosia y del Plan de Prevención de Subnormalidad.

— Junta de Andalucía, 15,93 por 100 (quince con noventa y tres por ciento).

— Diputación General de Aragón, 3,01 por 100 (tres con cero uno por ciento).

— Consejo Regional de Asturias, 2,93 por 100 (dos con noventa y tres por ciento).

— Consejo General Interinsular de Baleares, 1,69 por 100 (uno con sesenta y nueve por ciento).

— Junta de Canarias, 3,81 por 100 (tres con ochenta y uno por ciento).

— Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, 4,02 por 100 (cuatro con cero dos por ciento).

— Consejo General de Castilla-León, 6,28 por 100 (seis con veintiocho por ciento).

— Junta Regional de Extremadura, 2,54 por 100 (dos con cincuenta y cuatro por ciento).

— Consejo Regional de Murcia, 2,37 por 100 (dos con treinta y siete por ciento).

— Consejo del País Valenciano, 9,51 por 100 (nueve con cincuenta y uno por ciento).

F) Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Apartado del Real Decreto	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
Anexo I, A.1.	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.	Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1 y 2 en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.
Anexo I, A.4.	Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.	Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.
Anexo I, A.5.	Servicios Sociales.	Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 4, en materia de Servicios Sociales, excepto Fundaciones y Organos Tutelados. Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.
Anexo I, A, apartado 5, párrafos 2 y 3.	Familias numerosas.	Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número dos, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

1. INTRODUCTION

1.1.1.-INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ANTERIORES A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Abstract

1.1

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES
			SEÑALO	COMPART.	
	AMERICA. 6/ Santos Zafate 17/	Oficina Ayto.			Existe Escritura Pba. En el mismo edificio municipal de el Cuartel Provincial.
	AMERICA. 6/ Santos Zafate 17/	Oficina Ayto.	754.85		Existe Escritura Pba.
	AMERICA. Pza. de Adu. s/n	Cedido en uso por el I.N.V.		754.85	Existe contrato privado. Se abona un canon de 1.000 pta. anuales.
	AMERICA. Pza. Rifo Jofre s/n	Cedido en uso por el I.N.V.	772.61		Existe contrato privado.
	AMERICA. 18 de los Angeles	Patrimonio del Estado por cesion Ayto.			Escritura transferida el 1945 por R.N.S. 36/78 de 10 de Noviembre.
	AMERICA. Ctra. de San Luis 27	Prop. INAS por compraventa	6.732		Existe Escritura Pba.
	AMERICA. Cmo. de los Lisensaco, 3.	Prop. INAS por compraventa	2.259,55		Existe Escritura Pba.
	AMERICA. Travesía de Conde nueva, s/n	Prop. INAS por compraventa.	5.176,29		Existe Escritura Pba.
	AMERICA. Pto. de la Zorra!	Prop. por donación de la Zorra!	3.000		Existe Escritura Pba.

(1)

NOMBRES Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES
			CEDULO	COMPART. TOTAL	
Virgen del Valle-Guadalupe Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. 8 ^a de Federico Mayo.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
San Carlos-Guadalupe Infantil y Jardín Maternal.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Las Ias. 38.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Guadalupe Infantil. (en construcción)	JEREZ DE LA FRONTERA. P ^o mo. San Tolmo.	Cedido por el Patronato Municipal de la Virgen de la Fura.	2.000	2.000	Existe licitud pública.
Sanluis. Hogar Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ V. Irujo.	Cedido por la Diputación Provincial.			No consta documentación.
Manuel de Falla. Hogar Escolar.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Zarzosa, 40 ^a .	Cedido por el Ayto.			Existe certificado de cesión del Ayto.
San José y N ^o . Concepción Escolar.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Cañabarro, 5 ^a /6 ^a .	Cedido por la Asociación de Vecinos del Sagrado Corazón.			No consta documentación.
Virgen de la Paz-Guadalupe Infantil.	LOS RUBIOS. Sr. Juan Rodríguez, 4 ^a /5 ^a .	Cedido por el Ayto.	2.000	2.000	Existe licitud pública.
Virgen de la Sierra-Guadalupe Infantil.	LA LINCA DE LA CONCEPCION. P ^o mo. El Puquillo.	Cedido en uso del edificio por el I. N. U.	397,42	397,42	Existe contrato privado. Se abona canon de 5.400 pes. anuales.
Santísima Trinidad-Guadalupe Infantil y Jardín Maternal.	LA LINCA DE LA CONCEPCION. Barriada del Sagrado Corazón.	Cedido por la Estimuladora Municipal del			No consta documentación.

(3)

FIGURA Y CESS	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	EXPEDIENTE EN 2. ^o	CONSERVACIÓN
			CONTEO	RESPALDO
Virgen Milagrosa, Guardia Infantil.	AGUAS, Olaveta 1.	Cedida por la Asociación Religiosa Hijas de la Caridad de la Caridad.		No consta documentación.
Los Mayencas, Guardia Infantil.	AGUAS, c/ Millán Picazo s/ta.	Partido del Estado por c/ta s/ta. Ayto.		Cesión transferida al INS por Rubley 26/78 de 16 de Yoriclave.
Virgen de las Mercedes, Guardia Infantil	AGUAS DE LA FRONTERA, Burris de la Paz.	Prop. por com- praventa de I.N.Y.		Pendiente el expre. de ad- quisición.
Sancti Spiritus, Comedor Escolar.	RUBIO DE FUENTE, Av. José Antonio, 59	Cedida por el Ayto.		No consta documentación.
Comedor Infantil.	CITOLAN DE LA FRONTERA, c/ la Calera, s/ta.	Cedida por el Ayto.		No consta documentación.
Guardia Infantil.	CITOLAN DE LA FRONTERA, c/ los Pajaritos.	Cedida por el Ayto.	2-278	Pre. formalización, docu- menta Pública.
Los Atravancos, Hogar Es- colar.	CUPIENA, Playa de Regla s/ta.	Prop. por com- praventa y do- nación.	67.431	Existen Escrituras Públicas.
Oficina Delegación Pro- vincial.	JUVE DE LA FRONTERA, c/ vi- cario, 10.	Cedida por la Delegación Pro- vincial.		No consta documentación.
Sta. M. Guardia Infan- til.	JUVE DE LA FRONTERA, Huera de Sta.	Cedida en uso por la huer- ción de amigos de la casa de As- ta.		No consta documentación.

[2]

[illegible]

•

FORMA Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION UTILIDAD	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES
			CESTIO	COMPARE TOTAL	
Heredia Parícutez, Hogar de Huérfanos.	CORONADO, Alfonso XII, 56	Prop. por com- praventa.	1.417,52	1.417,52	Existe Escritura Pblica. Edificio compartido con el "Alberque Profesional Mismo Maestro". Existe Escritura Pblica.
Albino Maestro, Alberque Previsional.	CORONADO, Alfonso XII, 56	Prop. por com- praventa.			Existe Escritura Pblica.
Quinta Rosa, Hogar Eco- nómico.	CORONADO, c/ Romero, 1	Prop. por com- praventa.			No consta documentación.
Gran Capicón, Hogar de Ampliación.	CORONADO, Buen Pastor, 20	Cedido por la República Pro- vincial.			No consta documentación. Edificio compartido con el "Comedor de Diabéticos".
Los Leones, Jardines, Club de Recreación.	CORONADO, Agustín Moreno, 3	Cedido por la Fundación Bené- fica a través de la Junta Pro- vincial de Asis- tencia Social.			No consta documentación.
Comedor de Diabéticos.	CORONADO, Agustín Moreno, 3	Cedido por la Fundación Bené- fica a través de la Junta Pro- vincial de Asis- tencia Social.			No consta documentación.
Comedor, Jardín.	AGUILAR DE LA FRONTERA, El Barraocal.	Patrimonio del Estado por ces- ión N° 9.			Gestión transferida al IAS por Rub. Ley 96/78 de 16 de Noviembre.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN TERRENA	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES.
			SEÑAL	TOTAL	
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	TARIFA Puerta del Retiro 3	Cedida por el Ayto.	2,179.50	2,279.50	Existe Escritura Pública.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	TREMPEN, Av. Obispos s/n	Cedida g ^o uno por el Ayto.	1.242	1.242	Existe contrato privado.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	VALDE LA FUENTE, c/ San Juan	Cedida por el Ayto.	2.000	2.000	No consta documentación.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	VILLAMARIN, Av. Manuel Ji- menez Nava, s/n.	Donación por la Conferen- cia de S.W.- centro de Paul	2.000	2.000	Existe Escritura Pública.
Cocina de Hermanidad.	VILLAMARIN, c/ General Fra- co, 93	Cedida por el Ayto.	1.418	1.418	No consta documentación
Oficinas Delegación Pro- vincial	CONDESA, Romero 1	Prop. por com- praventa.	3.000	3.000	Existe Escritura Pública.
Virgen del Carmine y Infantil.	CONDESA, 18 Villamaria	Cedida por el Ayto.	3.000	3.000	Existe Escritura Pública.
Victoria y Guardia Infan- til y Jardín Nacional.	CONDESA, Av. Grau, Priso de Rivera, s/n.	Cedida por el Ayto.	1.500	1.500	No consta documentación.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	CONDESA, No Zamacón, c/ Li- nares, s/n.	Cedida por el Ayto.	1.500	1.500	No consta documentación.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	CONDESA, Av. Granada, s/n	Cedida por el Ayto.	1.500	1.500	Existe Acta de cesión.
Alameda, Sra. de la Luz y Infantil.	CONDESA, 18 Parque de Figue- roa.	Partido de Estado por ce- sión Ayto.			Cesión transferida al IAS por R. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

(8)

NOMBRE Y RENO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . CENITE COMPACT.	TOTAL	OBSERVACIONES
Municipalidad Municipal.	BORTILLA.	Pertenencia del Estado por cesion Ayto.			Cesión transferida al DNAS por H.M. Ley 36/78) de 10 de Noviembre.
Centro de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	VALLA DEL RIO. Av. Fray Abil no. 9/a.	Cedido por el Ayto.	1.269	1.269	Existe escritura plica.
Preceder de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	PÉREZ-VILLALBA-PUEBLO NUEVO. Calle Socelo, 86	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
El Círculo. Guardia Infan- til.	POZOBLANCO. Paseo de los Ilumino.	Pertenencia del Estado por ce- sion Ayto.			Cesión transferida al DNAS por H.M. Ley 36/78 de 10 de Noviembre.
Centro de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	FUERO. Av. Antonio No ordo s/a.	Cedido en up- por Fundación Beneficia.			No consta documentación.
Centro de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	FUENTES CENTIL. Fra. de Jueves Paseo no s/a.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Centro de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	GUMARA. c/ Brancis, 21	Arendamiento			Existe contrato.
Centro de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	GUARANDA. Federico Mayo, 5/a.	Cedido en wa- fructo acregre- ción de la propiedad del Estado Beneficia	270	270	Existe contrato de cesión
Centro de Adultos Ind- dual. El Círculo. Guardia Infan- til.	GUARANDA. Pz de La Cruzeta 2	Cedido en wa- fructo Beneficia Estado Beneficia	3.000	3.000	Existe Contrato de cesión

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION INMUEBLA	VALOR MEDIO	COMPART.	NOTIFICACIONES
Guardería Infantil.	BARCELONA, c/ Padre Villicolada.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.			Destino transferida al IMAS por R.D. Ley 36/78, de 16 de Noviembre.
Concejal Infantil.	BARCELONA, Reina Regente 24.	Cedido por el Ayto.			No consta documentación.
Guardería Infantil (en construcción)	BARCELONA, Calzada de Jesús del Mantón.	Donación por la Cámara Agraria de Huelva c.c.	5.900,65		Existe Escritura pública.
Sanatorio, Guardería Infantil y J. Maternal.	BARCELONA, Av. Pedro Iglesias s/n.	Prop. por comarcal.	2.000		Existe Escritura pública.
Guardería Infantil.	BARCELONA, c/ Basadre y Calja.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.			Destino transferida al IMAS por R.D. Ley 36/78, de 16 de Noviembre.
Vivienda de la Sierra, Club de Juveniles.	BARCELONA, José Antonio, 26.	Cedido por el Ayto.	704,72		Existe Escritura pública.
Inservible sin destino actual.	BARCELONA, Quinto del Rio, Quiso de la 9.	Prop. por comarcal.	238,50		Existe Escritura pública.
Guardería Infantil.	BARCELONA, Negar Infantil.	Prop. por comarcal.	1.762		Cedido por el Ayto.
Guardería Infantil.	BARCELONA, Av. Siza Torres.	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura pública.
Guardería Infantil.	BARCELONA, Ronda de Curadores.	Cedido por el Ayto.	3.649		Existe Escritura pública.

ray

5

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPACTA	TOTAL	OBSERVACIONES
San Agustín, Club de Am- clanos.	GRANMA, Pta. de Abad, s/n.	Cedido por el Asociación de la Asociación Gra- ma y Cienfuegos.			Existe escritura de cesión.
Comedor Hito.	ALMANA DE GUANAJAY, c/ Potosí s/n.	Cedido por el Ayto.	6.240		Existe certificado de cesión del Ayto.
M. Angel, Guardería In- fantil.	BAZA, Pta. de las Cuevas, s/n.	Cedido por Cár- tas Nacionales.	6.240		Existe escritura pda.
Comedor Hito.	BAZA, Estación, s/n.	Cedido por la Asociación Pro- ficial de Edu- cación y Cienfuegos.			No consta documentación.
Guardería Infantil.	GUNAY, Ciénaga de los Perales	Propiedad de la Asociación de Cienfuegos.	2.500		Existe escritura pda.
Almacén.	COMIT. c/ San Marcos 5	Arrendamiento			No consta documentación.
Centro Almacenamiento In- fantil.	MUSCUM, c/ Alondra, s/n.	Cedido por el Ayto.	200		Existe certificado de cesión. Oficio compartido con Comedor Hito.
Comedor Hito.	MUSCUM, c/ Alondra, s/n.	Cedido por el Ayto.			Existe certificado de cesión.
Infanta Cristina Guardería Infantil.	MOJA, Paraje Hoyo de Narvaes	Cedido por el Ayto.	2.120		Existe escritura pda.
San José, Club de Ancia- nos.	MOJA, Placeta de Torre del Olivo	Arrendamiento			Existe contrato.

(10)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPACTA	TOTAL	OBSERVACIONES
La Jirafa, Guardería In- fantil.	MUJANA, Isaac Serrano, 1.	Cedido por el Ayto.	11.016		No consta documentación.
Guardería Infantil (en construcción).	MUJANA, Pta. de la Orden.	Cedido al dere- cho de superer- eile y uso por el Ayto.	3.000		Existe escritura pda.
San Vicente, Club de An- ciados.	MUJANA, Av. de Italia, 67	Arrendamiento			No consta documentación.
Guardería Infantil.	MUJANA, Tránsito c/ Olvido	Cedido por el Ayto.	2.500		Existe certificado de Acuerdo del Ayto.
Las Corralitas, Hoyo de Caimán.	MUJANA, Las Corralitas	Prop. por ad- quisición.	57.598		No consta documentación. Comparte el edificio con el Hogar Registrado Colón.
Gratificación, Club de An- ciados.	MUJANA, Las Corralitas	Prop. por ad- quisición.	57.598		No consta documentación.
Maria, Ave. del Camarón, Guardería Infantil.	MUJANA, c/ Jovellanos 2.	Propiedad comu- nicada por el Ayto.	1.535,59		Existe escritura pda.
Guardería Infantil.	MUJANA, c/ Calabazal Grande	Cedido por el Ayto.	2.235		Existe certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	MUJANA, Sitio El Almacén	Cedido por el Ayto.	3.424		Existe escritura pda.
Guardería actualizante sin uso ni destino.	MUJANA, c/ Calabazal 6	Propiedad comu- nicada por su- titular.			Existe escritura pda.
Guardería Infantil.	MUJANA, Sitio Viceroy	Cedido por el Ayto.	2.036		Existe escritura pda.

(11)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPACTA	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen Inmaculada, Guar- dería Infantil.	GRANMA, Pta. de la Virgen - ca, s/n.	Cesión en uso del Ayto.	891,20		Existe Contrato de cesión. Se abona un canon de 5.000 Ptas. anuales.
Virgen del Carmen, Guar- dería Infantil.	GRANMA, Pedro Noya, s/n.	Cesión en uso del Ayto.	660,98		Existe contrato de cesión. Se abona un canon de 5.000 Ptas. anuales.
La Zambra, Guardería In- fantil.	GRANMA, Moral Alta 1	Arrendamiento			Existe contrato.
Guardería Infantil y Es- cuela de Guarderías (en construcción).	GRANMA, Real de Cartajillo 11	Prop. por ad- quisición de don- tante.	1.129		Existe certificado de do- tante.
Escuela de San Lorenzo, Es- cuela de Guarderías In- fantiles.	GRANMA, c/ Gracia 21	Arrendamiento			Existe contrato.
Remedios de Castro, Hogar Escolar.	GRANMA, Cuesta de Chapé, 1	Cedido por la Asociación Gra- ma y Cienfuegos.	4.923,82		Existe Acta de cesión.
Angel Guiver, Hogar Es- colar.	GRANMA, Pta. de los Cocheros, 1	Prop. por com- praventa.	4.280		Existe escritura pda.
Juan Ciudad, Club de An- ciados.	GRANMA, Pta. Federico Mayo s/n.	Cedido al uso por la Compro- ción de la casa de la Compro- ción de la casa de la Compro- ción de la casa			Existe contrato de cesión.

(9)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² CELDA COMPACTA	TOTAL	OBSERVACIONES
Los Arroyos, Club de Ancianos.	PONTIERTO, Inmaculada, Hospital, s/n.	Cedido por el Ayto.	2.240		No consta documentación.
Los Alencos, Guardería Infantil.	MOTUL, Paraje de las Angue- ras.	Cedido por el Ayto.	4.349		Existe escritura pda.
Los Girasoles, Guardería Infantil.	MOTUL, Puerto de Motril.	Cedido por el Ayto.			Existe contrato de cesión.
Guardería Infantil.	MOTUL, Pta. de San Antonio	Patrimonio del Estado por ce- sión del Ayto.			Existe transferencia al Estado por Rubén 30/78 de 15 de Noviembre.
Oficinas Delegación Provin- cial.	MUJANA, Queipo de Llano 28	Arrendamiento			No consta documentación.
Guardería y Almacén Provin- cial.	MUJANA, c/ Inmaculada del Puer- to.	Prop. por ad- quisición.	40		Existe escritura pda.
La Herce, Guardería In- fantil.	MUJANA, Virgen María, Pta. de la Navidad.	Cesión no do- cumentada.	1.650		No consta documentación. Comparte el edificio con la Guardería Infantil "La Navidad".
La Navidad, Guardería In- fantil.	MUJANA, Virgen María, Pta. de la Navidad.	Cesión no do- cumentada.	1.650		No consta documentación.
Maria, Ave. de Loreto, Guar- dería Infantil.	MUJANA, c/ Pérez Chullas	Cedido por el Ayto.	685		Existe escritura pda.
Las Marias, Guardería In- fantil.	MUJANA, Pta. de José Antonio.	Cedido por la Asociación de Cienfuegos.	644		Existe escritura pda.

(12)

USOS Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SEMPRE EN EL		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPARTO	
Oficina de Hacienda.	JUAN. no de la Estación 21.	Asesoración de la Corporación por la Delegación Territorial de San de Sanidad.	3.000	3.000	Documento autorizando la ocupación.
Solar sin uso.	JUAN. parcela 1-7 Pguo. nel VALLE.	Cedido por el Ayto.	3.000	3.000	Existe Certificado de cesión del Ayto.
Solar sin uso.	JUAN. c/ Condese, s/n.	Cedido por el Ayto.	500	500	Existe Escritura Pública.
Virreyon de las Veredas.	AGUILA LA REAL. General Las-terno, 23.	Cedido por el Ayto.	500	500	Existe Certificado de cesión del Ayto.
Concejo Viro.	AGUILA LA REAL. Teniente Com- sates Sales, 6	Cedido por el Ayto.	2.000	2.000	Existe Certificado de cesión del Ayto.
Veraneo para construcción de una Casita de Inimil	ANQUIAH. c/ miles de Jenda	Cedido por el Ayto.	2.000	2.000	Existe Escritura Pública.
Almacén. Guardería Infan-til.	LA CAROLINA. c/ Turiguel s/n.	Cedido por el Ayto.	1.452	1.452	Existe Escritura Pública.
San Juan de la Cruz. Alberca de la Cruz.	ALBERCA CAROLINA. Alfredo Caldo- s/n.	Cedido por el Hospital San Sebastián.	1.257,81	1.257,81	Existe Escritura Pública.
Los Olivares. Residencia y Club de Aclimas.	LA CUCUTIA. Sor Primitiva, s/n.	Cedido por el Ayto.	3.000	3.000	Existe contrato de cesión.
Los Tulipanes. Guardería Infanmil.	LEINNES. c/ San Pedro.	Permanencia del Estado por ep- sión Ayto.			Cesión transferida al INPS por R.D. no 36/98 de 24 de Noviembre.

NOMBRE Y USO	FORMALIN Y DUREZINA	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . CUBIO	CONV. LIT.	VALOR	OBSERVACIONES
Barrio de la Reina, Guardia Infan- til.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	1.250		2.250	Existe Certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	2.250		2.250	Existe Escritura Pú- blica.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	2.472		2.472	Existe Escritura Pú- blica.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	2.100		2.100	Existe Escritura Pú- blica.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	2.380		2.380	Existe Certificado de ce- sión del Ayto.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	1.912,96		1.912,96	Existe contrato.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	4.115		4.115	Existe Certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	2.100		2.100	Existe Certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	Barrio de la Reina, 45	Cedido por el Ayto.	965,78		965,78	Existe Escritura Pú- blica.

(b)(1)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CENSO	COMPART. TOTAL	
Virgen de la Esperanza, Escuela Escolar y Campo de Deportes.	TORREMOCHONES, c/ Olivares, s/n.	Cedido por el Ayto.	37.694,40	37.694,40	Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
La Cuesta, Guardería Infantil.	PEÑASQUILLO, Cañada de Bego s/n.	Partimento del Estado por cesión Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Oficinas de Atención Prehospitalaria.	SEVILLA, Padre Marchena 15	Cedido por la extinguida Sección de Asistencia Social del Ayuntamiento.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Paraje y Alameda Provisional.	SEVILLA, 9/ Cataluña 7	Prop. por cesión.	4.042		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
San Jerónimo, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, c/ Cataluña 7	Prop. por cesión.	4.042		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sta. M ^a de los Angeles, Guardería Infantil.	SEVILLA, c/ Libros, 91	Cedido por el Ayto.	1.500		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
La Inmaculada, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, c/ Justines de N. s/n.	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sanctisima Trinidad, Guardería Infantil.	SEVILLA, María Auxiliadora, s/n.	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.

(17)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CENSO	COMPART. TOTAL	
San Juan de Arilla, Hogar Escolar y Campo de Deportes.	CANDELA, Juan Ortega 4	Prop. por cesión.	9.025	9.025	Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Ntra. Sta. del Rocío, Guardería Infantil.	COMA DEL RIO, P ^a Martines Leda 1	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Ntra. Sta. del Carme, Club de Ancianos.	COMA DEL RIO, P ^a Martines s/n.	Cedido por el Ayto.	283		Existe contrato de cesión.
La Milagrosa, Jardín Maternal.	LOS HERNANDES, Naves de Tole de, 8	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Ntra. Sta. de Valmora, Guardería Infantil.	LOS HERNANDES, Calle Leal 47	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sta. Inés de Marillac, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, Barriada San Diego	Prop. por cesión.	2.876,90	2.876,90	Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Guardería Infantil.	SEVILLA.	Partimento del Estado por cesión Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sta. Margarita, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA, Salpazar Horacio de, 11	Prop. por cesión.	3.094		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sta. M ^a del Rosario, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	MAGDALENA, Alameda Provisional, s/n.	Cedido por el Ayto.	2.467		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sta. Teresa de Jesús, Hogar Escolar.	MAHURCA, José Antonio, 15	Prop. por cesión.	900		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.

(18)

(18)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CENSO	COMPART. TOTAL	
San Luis, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	MONTELLANO, Ruiz Ramos 1	Prop. por cesión.	2.170	2.170	Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Virgen de la Guardia, Guardería Infantil.	MONTELLANO, P ^a de San Francisco, s/n.	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
San Juan de Arilla, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	MONTELLANO, Arquillo de San José, s/n.	Prop. por cesión.	1.531,45		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
San Luis del Monte, Club de Ancianos.	MONTELLANO, Antonio Parins, 72	Cedido por el Ayto.			Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
Sta. M ^a de Guadalupe, Guardería Infantil y Jardín Maternal.	MONTELLANO, c/ Gila s/n.	Prop. por cesión.	1.435		Existe Escritura Pública. En la misma figura funciona la Guardería Infantil "Virgen Sta. del Carme", que ocupa 1.175 m ² de la superficie correspondiente al lugar.
San José, Club de Ancianos.	LA MILAGROSA, c/ Alberto Lista, s/n.	Cedido por el Ayto.	1.100		Existe contrato de cesión.

(20)

RELACION DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA JUNA DE BUENOS AIRES

B. - PROPIEDADES

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

(22)

2.

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie m ² . Código Compartido Total	Observaciones
Edificio Oficinas y Dirección Salud	BUENOS AIRES.- Avda. del Sur, oeste, s/n.	Propiedad Estado.	-	(4)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	BUENOS AIRES.- Avda. del General Urquiza, 71 y Pl. de las Batallas, 3.	Propiedad Estado.	-	(5)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	MALDONADO.- Puente del Correo, s/n.	Propiedad Estado.	-	(6)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	BUENOS AIRES.- Luis Montoto, 89.	Propiedad	-	(7)
Centro Social A - "Virreyes"	BUENOS AIRES.- (Barrio Zapallar) Jacinto Benavente, s/n.	Patrimonio A.I.S.S.	280	(8)
Centro Social A - "Las Angélicas"	BUENOS AIRES.- Quinta Avenida, s/n.	Arrendamiento.	136	(9) Renta anual: 120.000 Ptas. Arrendador D. José A. Lucena Rodríguez.

(24)

RELACION DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA JUNA DE BUENOS AIRES

B. - PROPIEDADES

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

(21)

RELACION DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA JUNA DE BUENOS AIRES

B. - PROPIEDADES

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

AVILLA

Pergamito B.O.A. N-4500-B	Microbús	PNS-3696
Tarjetas 2-35-600		PNS-3693
Pergamito B.O.A. N-4000-B	Ve. carga	PNS-3699

(23)

.../...

ladrón a este inmueble, pudiendo, mientras se opera dicho traslado continuar provisionalmente en la actual instalación de la Pl. de la Trinidad, 11 Pl. 1ª.

(4) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía el edificio sito en Huelva, Avenida del Surcoeste, s/n., por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81), excepto las superficies ocupadas por el Organismo Autónomo A.I.S.N.A. y estar instalados en dicho inmueble los servicios transferidos.

(5) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía el bloque de edificios sitos en Jaén, Avenida del Generalísimo, 21 y Pl. de las Batallas, 3, por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81). Entre tanto puedan trasladarse a dichos inmuebles el personal y los servicios transferidos, provisionalmente podrán continuar en su actual emplazamiento - (Locales de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social).

(6) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía la totalidad de los edificios sitos en Málaga, calle Puente del Camón, s/n. excepto las superficies actualmente ocupadas por los Centros dependientes de la A.I.S.N.A. por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81). A estos locales se trasladarán el personal y los servicios transferidos cuando los que aún dependen de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social que aún se encuentran en el edificio transferido en su día, se trasladen a la nueva ubicación prevista. Entre tanto, y provisionalmente, continuarán en su actual emplazamiento.

(7) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio sito en Sevilla, calle Luis Montoto, 89, excepto los locales ocupa-

(29)

CLÁUSULA GENERAL

Se transfiere a la Junta de Andalucía, el mobiliario y material normalizado y no normalizado cuya utilización corresponda en el momento de la transferencia al personal y servicios, objeto de traspaso.

LLAMADAS A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES

(1) No se transfieren locales, por haber sido transferidos a la Junta de Andalucía el edificio sito en Almería, Carretera de Ronda, s/n., por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81), excepto los locales ocupados por el Organismo Autónomo A.I.S.N.A., y estar instalada en el mismo la Dirección Provincial de Servicios Sociales. La unidad actual de Familias Numerosas, se instalará en este inmueble.

(2) Por el Real Decreto 1.118/81 de 24 de Abril, fue transferido a la Junta de Andalucía, la totalidad del inmueble, con las excepciones que en el anexo correspondiente del citado Decreto, se indica. Las superficies que ahora se transfieren quedan comprendidas en lo establecido en el Real Decreto 1.118/81, que indicaba, para Córdoba que "a medida que vayan extinguiéndose, transfiriéndose o trasladándose los servicios y personal actualmente integrados en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, las superficies correspondientes irán siendo ocupadas por la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía".

(3) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía el edificio sito en Granada, Avenida del Sur, 7, por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81), excepto las superficies precisas para la instalación de los servicios de A.I.S.N.A. El personal correspondiente a los servicios ahora transferidos se tras-

(26)

ANEXO I.2.- INVENTARIO DE BIENES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA

SECCIÓN I

A) OTRAS

1.- OTRAS DE OFICINA

- | | |
|------------------|---|
| a) Descripción.- | Afiliación al primitivo de Construc. Edif. para C.I. en "Triebus Redondas". |
| Importe.- | 4.000.000 Ptas. |
| Situación.- | En Ejecución. |
| b) Descripción.- | Construcción de vivienda en el Hogar "Embudo". |
| Importe.- | 2.315.560 Ptas. |
| Situación.- | En Ejecución. |
| c) Descripción.- | Urbanización de la C.I. "La Alcazaba". |
| Importe.- | 4.000.000 Ptas. |
| Situación.- | En Ejecución. |
| d) Descripción.- | Construcción de locales en el edificio de el Rincón de el Alcazaba. |
| Importe.- | 2.315.560 Ptas. |
| Situación.- | En Ejecución. |
| e) Descripción.- | Construcción de edificio para C.I. en el Polígono "El Puchero". |
| Importe.- | 22.654.336 Ptas. |
| Situación.- | En Ejecución. |
| f) Descripción.- | Reforma al proyecto original de C.I. en el Polígono de "El Inesio". |
| Importe.- | 4.000.000 Ptas. |
| Situación.- | En Ejecución. |

.../...

(28)

.../...

dos por el Organismo Autónomo A.I.S.N.A., por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81) y están instalados en dicho edificio el personal y los servicios ahora transferidos.

(8) El Centro Social, fue transferido al extinguido Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por Real Decreto 906/78, de 14 de Abril (BOE. 4-5-78), con el régimen jurídico que en dicha norma se contiene.

(27)

D) FAMILIA...	
1.-	2.-
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	
16.-	
17.-	
18.-	
19.-	
20.-	
21.-	
22.-	
23.-	
24.-	
25.-	
26.-	
27.-	
28.-	
29.-	
30.-	
31.-	
32.-	
33.-	
34.-	
35.-	
36.-	
37.-	
38.-	
39.-	
40.-	
41.-	
42.-	
43.-	
44.-	
45.-	
46.-	
47.-	
48.-	
49.-	
50.-	
51.-	
52.-	
53.-	
54.-	
55.-	
56.-	
57.-	
58.-	
59.-	
60.-	
61.-	
62.-	
63.-	
64.-	
65.-	
66.-	
67.-	
68.-	
69.-	
70.-	
71.-	
72.-	
73.-	
74.-	
75.-	
76.-	
77.-	
78.-	
79.-	
80.-	
81.-	
82.-	
83.-	
84.-	
85.-	
86.-	
87.-	
88.-	
89.-	
90.-	
91.-	
92.-	
93.-	
94.-	
95.-	
96.-	
97.-	
98.-	
99.-	
100.-	

(20)

D) FAMILIA...	
1.-	2.-
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	
16.-	
17.-	
18.-	
19.-	
20.-	
21.-	
22.-	
23.-	
24.-	
25.-	
26.-	
27.-	
28.-	
29.-	
30.-	
31.-	
32.-	
33.-	
34.-	
35.-	
36.-	
37.-	
38.-	
39.-	
40.-	
41.-	
42.-	
43.-	
44.-	
45.-	
46.-	
47.-	
48.-	
49.-	
50.-	
51.-	
52.-	
53.-	
54.-	
55.-	
56.-	
57.-	
58.-	
59.-	
60.-	
61.-	
62.-	
63.-	
64.-	
65.-	
66.-	
67.-	
68.-	
69.-	
70.-	
71.-	
72.-	
73.-	
74.-	
75.-	
76.-	
77.-	
78.-	
79.-	
80.-	
81.-	
82.-	
83.-	
84.-	
85.-	
86.-	
87.-	
88.-	
89.-	
90.-	
91.-	
92.-	
93.-	
94.-	
95.-	
96.-	
97.-	
98.-	
99.-	
100.-	

(21)

D) FAMILIA...	
1.-	2.-
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	
16.-	
17.-	
18.-	
19.-	
20.-	
21.-	
22.-	
23.-	
24.-	
25.-	
26.-	
27.-	
28.-	
29.-	
30.-	
31.-	
32.-	
33.-	
34.-	
35.-	
36.-	
37.-	
38.-	
39.-	
40.-	
41.-	
42.-	
43.-	
44.-	
45.-	
46.-	
47.-	
48.-	
49.-	
50.-	
51.-	
52.-	
53.-	
54.-	
55.-	
56.-	
57.-	
58.-	
59.-	
60.-	
61.-	
62.-	
63.-	
64.-	
65.-	
66.-	
67.-	
68.-	
69.-	
70.-	
71.-	
72.-	
73.-	
74.-	
75.-	
76.-	
77.-	
78.-	
79.-	
80.-	
81.-	
82.-	
83.-	
84.-	
85.-	
86.-	
87.-	
88.-	
89.-	
90.-	
91.-	
92.-	
93.-	
94.-	
95.-	
96.-	
97.-	
98.-	
99.-	
100.-	

(20)

...///...

2) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en 38 de San Tetso (Sólar de la Frontier).
 Importo.- 7.000.000'00 Ptas.
 Situación.- Pto. finalizar las obras.

CONSUMOS

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Reformo al primitivo del Hogar "San Rafael".
 Importo.- 8.174.307'00 Ptas.
 Situación.- En ejecución.

b) Descripción.- Reparación del Edificio del Hogar "Santa Rosa".
 Importo.- 15.938.011'00 Ptas.
 Situación.- En ejecución.

c) Descripción.- Ampliación y reforma del H. "Incendio" de Puerto Lirio.
 Importo.- 24.174.808'00 Ptas.
 Situación.- Pto. recepción provisional.

d) Descripción.- Adicional al primit. de consumo. edif. para G.I. en Zúñiga.
 Importo.- 3.912.813'00 Ptas.
 Situación.- Pto. recepción provisional.

e) Descripción.- Reforma y ampliación del Hogar "San Rafael".
 Importo.- 24.501.869'00 Ptas.
 Situación.- En ejecución.

2.- OBRAS ACABADAS

a) Descripción.- Obras varias en el Hogar "Incendio".
 Importo.- 2.675.137'00 Ptas.
 Situación.- Pto. aprobación Gasto.

...///...

d) Descripción.- Instalac. calef. enstas. ascenso y ascensor en E. "Angel Canivete". Importe.- 17.496.970'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
e) Descripción.- Corrimiento de G.I. Etna. Eas. del Carmen. Importe.- 1.842.879'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
f) Descripción.- Adic. primar. enstas. edif. G.I. en Metril. Importe.- 5.334.237'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
g) Descripción.- Adic. pto. enstas. edif. G.I. en Quadix. Importe.- 3.020.666'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
h) Descripción.- Construcción caseta e instalac. Gas Butano en G.I. Pto. Gaseros "de Metril". Importe.- 160.700'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
i) Descripción.- Ampliac. de servicios en el H. "Bernardos de Castro". Importe.- 10.334.434'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
j) Descripción.- Construc. Edif. para E.I. en Escuela de Educadores. Importe.- 27.139.101'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
2.- OBRAS FINIESTAS	
a) Descripción.- Construc. vivienda de Director en el H. "Bernardos de Castro". Importe.- 2.193.320'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
b) Descripción.- Proyecto de piscina "actualización" del H. "Angel Canivete" (Allanbrea). Importe.- 2.707.861'00 Ptas. Situación.- Supervisión.	

(32)

b) Descripción.- Adic. al primitivo de construcción de Edificio en Arzúa. Importe.- 4.193.650'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
c) Descripción.- Complementario de Construcción de Edificio en Arzúa. Importe.- 5.384.703'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
d) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción edificio para G.I. en Calañas. Importe.- 4.485.451'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
e) Descripción.- Complementario al de construcción de edificio para G.I. en Ojún. Importe.- 2.053.570'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
f) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción de edificio para G.I. en Trigueros. Importe.- 2.070.111'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
g) Descripción.- Complementario al de construcción de G.I. en Trigueros. Importe.- 3.702.247'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
h) Descripción.- Adicional al primitivo de Construcción G.I. en Paterna del Campo. Importe.- 4.463.761'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
i) Descripción.- Complementario al de Construc. Edif. para G.I. en Paterna del Campo. Importe.- 5.379.049'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
j) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción G.I. en Gibraltár. Importe.- 4.213.210'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	

(33)

b) SUBVENCIONES	
1.- A. G. 25-25	
a) Descripción.- Mobiliario y enseres de la G.I. en Quadix. Importe.- 4.460.433'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
b) Descripción.- Cortinas en la G.I. de Metril. Importe.- 128.869'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
c) Descripción.- Electrodomésticos en la G.I. en Quadix. Importe.- 800.000'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
d) Descripción.- Electrodomésticos en la G.I. en Barrio del Hospital. Importe.- 1.750.000'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
e) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. de Metril. Importe.- 5.603.740'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
2.- A. 25-25	
a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Escuela de Educadores. Importe.- 7.000.000'00 Ptas. Situación.- Pto. finalizar las obras.	
10 IV.	
A) G. 25	
1.- G. 25-25	
a) Descripción.- Construc. Edif. para G.I. en la Barriada de la Orden. Importe.- 22.030.817'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	

(34)

b) Descripción.- Complementario al de construcción de Edificio de G.I. en Gibraltár. Importe.- 5.394.360'00 Ptas. Situación.- Pto. recepción provisional.	
1) Descripción.- Reforma, consolidación y acondicionamiento del H.J. "Pina Cardenas" de - Importe.- 20.203.606'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
a) Descripción.- Modificación al proyecto de G.I. en la Barriada de la Orden. Importe.- 2.821.007'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
2.- G. 25-25	
a) Descripción.- Reforma y modificación de la G.I. en la Barriada de la Barriada de la Barriada. Importe.- 31.669.335'00 Ptas. Situación.- Pto. supervisión.	
b) Descripción.- Reforma y modificación de la G.I. en la Barriada del Caudillo. Importe.- 17.903.843'00 Ptas. Situación.- Pto. Visión supervisión.	
D) SUBVENCIONES	
1.- A. G. 25-25	
a) Descripción.- Mobiliario y enseres de la G.I. en la Barriada de la Orden. Importe.- 5.674.630'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
b) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Juncosa. Importe.- 4.256.666'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	
c) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Calañas. Importe.- 4.256.666'00 Ptas. Situación.- En Ejecución.	

(35)

...////...	
f) Descripción.- Colocación de rejus y persianas metálicas en la C.I. "Sta. Catalina".	Importe.- 211.365'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
g) Descripción.- Instalación, montacargas en Club Anclinos "Virgen de la Capilla".	Importe.- 402.834'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
h) Descripción.- Instalación, rejus y puertas de hierro en la C.I. "El Olivo".	Importe.- 341.651'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
i) Descripción.- Reforno y acomodo, instalac. eléctrica en la Instit. mixta "Albana la Real".	Importe.- 134.563'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
j) Descripción.- Construc. G.I. en Parcela n.º 2 del Pda General.	Importe.- 14.576.232'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
2.- OBRAS DE REPARACIÓN	
a) Descripción.- Restauración del Lufir, del C.A. de la C/ Trompeta de Santos.	Importe.- 14.486.094'00 Ptas.
	Situación.- Pto. adjudicación.
b) Descripción.- Construc. G.I. "Palace Jeady de Andujar".	Importe.- 21.442.167'00 Ptas.
	Situación.- Pto. autorización de Gasto.
c) Descripción.- Adaptación de edificio de la Residencia de Ancianos de Ubeda.	Importe.- 100.000.000'00 Ptas.
	Situación.- Pto. Proyecto.
d) Descripción.- Ampliación y reforno del C.A. "La Carolina".	Importe.- 41.901.331'00 Ptas.
	Situación.- Pto. rectificación del Arquitecto.
...////...	

(38)

...////...	
b) Descripción.- Reforno de la C.I. "Ntra. Sra. del Carmen" de Torremolinos.	Importe.- 16.070.171'00 Ptas.
	Situación.- Pto. aprobación Gasto.
c) Descripción.- Tratado de cocina a pta. superior del H. "Virgen de la Victoria" de Torre del Mar.	Importe.- 4.989.949'00 Ptas.
	Situación.- Pto. adjudicación.
d) Descripción.- Reforno parte antigua del H. "Virgen de la Zapatera" de Torremolinos.	Importe.- 25.000.000'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recibir proyecto.
B) EQUIPAMIENTO	
1.- PREVIOS	
a) Descripción.- Mobiliario en el H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 1.844.503'00 Ptas.
	Situación.- Pto. fiscalizar.
b) Descripción.- Electrodomésticos en el H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 2.268.667'00 Ptas.
	Situación.- Pto. fiscalizar.
c) Descripción.- Mobiliario en la C.I. "San Jr."	Importe.- 116.370'00 Ptas.
	Situación.- Pto. adjudicación.
SEVILLA	
A) OBRAS	
1.- OBRAS EN CURSO	
a) Descripción.- Adic. prim. construc. edif. G.I. en la Barriada de Torreblanca.	Importe.- 4.888.175'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recepción provisional.
...////...	

(40)

...////...	
h) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. en Cibradón.	Importe.- 4.554.316'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
i) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. en Reforno del Campo.	Importe.- 4.056.316'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
j) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. en Trigueros.	Importe.- 4.056.316'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
2.- OBRAS	
1.- OBRAS EN CURSO	
a) Descripción.- Acord. exterior e instalac. equipos fluorescentes en G.I. "Sta. Bárbara" de Linares.	Importe.- 182.123'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
b) Descripción.- Amplio, reforno del H.2. "Ntra. Sra. de la Cabeza" de "Imenes".	Importe.- 16.036.262'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
c) Descripción.- Acord. y reparación de la C.I. "Santa Catalina".	Importe.- 2.056.777'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recepción provisional.
d) Descripción.- Alis. y pint. construc. G.I. en Parcela n.º 2 del Pda General.	Importe.- 2.912.361'00 Ptas.
	Situación.- Pto. recepción provisional.
e) Descripción.- Obras. Acondicionamiento del H.2. "Vermude III el Santo" de Unidos.	Importe.- 2.754.650'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
...////...	

(37)

...////...	
a) Descripción.- Reparaciones varias en la C.I. "Sobalinas" de La Carolina.	Importe.- 182.123'00 Ptas.
	Situación.- Pto. aprobación Gasto.
B) EQUIPAMIENTO	
2.- EQUIPAMENTOS PREVIOS	
a) Descripción.- Refornio y ensayos en la C.I. del Polígono n.º 2 del Pda General.	Importe.- 7.000.000'00 Ptas.
	Situación.- Pto. finalizar las obras.
MALAGA	
A) OBRAS	
1.- OBRAS EN CURSO	
a) Descripción.- Ampliación del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 18.870.865'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
b) Descripción.- Instalación eléctrica en la C.I. "Vía Veracruz" de Antequera.	Importe.- 757.910'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
c) Descripción.- Reforno y ampliación del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.	Importe.- 18.870.865'00 Ptas.
	Situación.- En Ejecución.
2.- OBRAS PREVIAS	
a) Descripción.- Ampliación y Reforno del H. "Granadina".	Importe.- 25.349.562'00 Ptas.
	Situación.- Pto. fiscalizar.
...////...	

(39)

RELACION Nº 1.2

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, (DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL) ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1.2.4 INMUEBLES

CENTROS EN CONSTRUCCION, AMPLIACION O EN FASE DE EQUIPAMIENTO.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . A CEDIDO	COMPART. TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	VERA (ALMERIA) C/ Labradores	Propiedad	3.000	5.000	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	DALIAS-EL EGIDO (ALMERIA).	Propiedad	2.000	2.000	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	MURCAL-OWERA (ALMERIA) Avda. Guillermo Reina	Propiedad	1.620	1.620	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Poligono Miraflores	Propiedad	3.880	3.880	Recibida provisionalmente. En fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	SAN FERNANDO (CADIZ) Dr. Marañón s/n.	Propiedad	1.685	1.685	En construcción.

(42)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S.

Localidad: ALMERIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones mensuales	TOTAL ANUAL
GONZALEZ GUZMAN DEL REAL, DON JUAN	Técnico-Administrativo	TOPO016A001P	Activo	Director Prov.	726.684	1.231.704
ORTIZ TORALEZ, FRANCISCO J.	Técnica	TOPO015A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
BOHALLA TORZ, BALMES	Técnico-Administrativo	TOPO016A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
SANCHEZ NUNEZ, ANTONIO	Técnico-Administrativo	TOPO016A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
ESTEBAN SANCHEZ, FERNANDO	Asistente Administrativo	TOPO008A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
GUARDIA REYES, FERNANDO	Asistente Administrativo	TOPO008A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	Subalterno	TOPO011A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604
OLMO GUZMAN, RAFAEL DEL	Conductores	TOPO013A001P	Activo	Jefe Negociado	722.260	1.192.604

(43)

.....

- b) Descripción.- Complementario al de construcc. de G.I. en la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 4.500.000.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- c) Descripción.- Ampliación del edificio de la G.I. "Mtra. Sra. de Gracia" de Puebla de Cazalla.
Importe.- 1.111.750.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- d) Descripción.- Reparaciones varias en el G.I. "Mtra. Sra. del Carmen" de Coria del Rio.
Importe.- 500.000.00 Ptas.
Situación.- En ejecución.
- e) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "Mtra. Sra. del Rocío" de Coria del Rio.
Importe.- 1.073.018.00 Ptas.
Situación.- En ejecución.
- f) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Candelaria".
Importe.- 250.000.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- g) Descripción.- Impermeabilización de terrazas y acondicionamiento de la G.I. "Sta. Lucina de Marillac".
Importe.- 1.655.000.00 Ptas.
Situación.- Pto. recepción provisional.
- h) Descripción.- Obras de fontanería en el H. "San Juan de Avila" de Carmona.
Importe.- 550.100.00 Ptas.
Situación.- Pto. fiscalizar.

2.2. SERVICIOS

2.2.1 SERVICIOS

- a) Descripción.- Instalación y ensayo en la G.I. de la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 1.048.876.00 Ptas.
Situación.- En ejecución.

(41)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . A CEDIDO	COMPART. TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	PERARROYA-FUENLERO (CORDOBA) Avda. Calvo Sotelo	Propiedad	1.560	1.560	Pendiente recepción provisional.
GUARDERIA INFANTIL	JAEH (JAEN) C/ San Lucas	Propiedad	3.315	3.315	Recibida provisionalmente.
GUARDERIA INFANTIL	ALCAUDITE (JAEN) CAMINO DE LA FUENSANJA.	Propiedad	2.000	2.000	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	UTREDA (SEVILLA) Zona de la Fuente	Propiedad	2.000	2.000	Paralizada por rescisión. Pendiente de nueva adjudicación.
GUARDERIA INFANTIL	LORA DEL RIO (SEVILLA) C/ Buenavista	Propiedad	3.648	3.648	En construcción y en fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	PUEBLA DEL RIO (SEVILLA) Cerro Las Palmas.	Propiedad	2.003	2.003	En construcción.
GUARDERIA INFANTIL	SEVILLA (SEVILLA) Parque Alcosa	Propiedad	2.000	2.000	En construcción.
GUARDERIA INFANTIL	MARCHENA (SEVILLA) Junto Parque Isidro Arceñegui.	Propiedad	1.600	1.600	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	OSUNA (SEVILLA) El Real	Propiedad	2.113	2.113	En fase de redacción de proyecto.
GUARDERIA INFANTIL	EL ARNAL (SEVILLA) Abril y Dr. Penang.	Propiedad	2.500	2.500	En fase de redacción de proyecto

(43)

2.2.1 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL I+D+D+ ALMERÍA

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	1		1
Auxiliar	2		2
C. Conductores	3		1
		TOTAL	4
		Cerrada el 31 de Octubre de 1.981	

2.2.1 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL I+D+D+ ALMERÍA

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Téc. Admva. a extinguir	21	Director Provincial	1
Técnica	13	Jefatura de Negociado	1
Téc. Admva. a extinguir	13	Jefatura de Negociado	1
Téc. Admva. a extinguir	1		1
Auxiliar	6		1
Auxiliar	1		1
Subalterna	1		1
C. Conductores	1		1
		TOTAL	8

(46)

2.2.1 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFORMAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL I+D+D+ EN ALMERÍA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escuela	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
ALMERÍA	-----	1 ... Auxiliar	475.358	221.500	696.858
	-----	2 ... Auxiliar	653.188	553.112	1.206.300
	-----	3 ... Conductores	259.678	286.084	545.762

(47)

(48)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFORMAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL I+D+D+ EN ALMERÍA

APellidos y nombre	Categoría	Profesión	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
DE OYA IRIBARNE, MANUEL	MEDICO	INSTITUTO	718.954	0	718.954
AGUILERA ARCO, ROSA	ENFERMERA		480.900	0	480.900
GARCIA CASTELLANOS, BERNARDO	EDUCADOR	DIPLOMA	456.400	0	456.400
PUBON VIGUERO, CARPEN	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
GARCIA IGLESIAS, DELORES	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
ORTIZ VERA, ROSARIO	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
GARRIDO MEJA, ESPECIACION	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
ACEVEDO ROMALES, RAFAELA	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
MARCOS MARCOS, CALMER	AUX. PUERTICULT.		436.800	0	436.800
MADERO GARCIA, 4 HERCEDES	DIN. HOGAR ESCOL.		519.600	0	519.600
VAQUERO ROMAN, AURORA	ADMINISTRADOR		456.400	0	456.400
CASTILLO GARCIA, MARIA	MAESTRO OFICIO		456.400	0	456.400
GALLEGO GALLEGO, ALICIA	MAESTRO OFICIO		456.400	0	456.400
WREDO ORTEGA, M DEL CARMEN	ENCARGADO		451.500	0	451.500
PURIO ARROYO, NATIVIDAD	ENCARGADO		451.500	0	451.500
SANCHEZ CARRECA, TRINIDAD	OP. PRA. COCINERO		519.820	0	519.820
ARMEDA SANCHEZ, ANTERIA MARIA	PEON ESPECIAL.		504.658	0	504.658
ROMERO LOPEZ, MARIA	P.E. COSTURERA		480.172	0	480.172
CASTILLO TORRES, ROSINA	P.E. COSTURERA		578.116	0	578.116
ROMERO ALMEIS, FRANCISCO	P.E. JARDINERO		504.658	0	504.658
MARTINEZ DONECHE, MANUEL	CONSERJE		480.172	0	480.172
CASTELLON JIMENEZ, ANTONIO	VIGILANTE		519.032	90.000	609.032

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
RAMON GONZALEZ, M. CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	200,360	0	200,360

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(40)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
MARCOS OTNEZ, ISABEL	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274
ESCARMEZ MORALES, CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GARCIA VALDELLAS, ENCARNACION	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
ROLDAN VILA, RITA OLIVARES	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
DOMILLA SANCHEZ, OLIVARES	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
RODRIGO LOPEZ, RAFAELA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
FERNANDEZ CARRILLO, M. ANGEL	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
RODRIGO LOPEZ, FRANCISCA	PERSONAL LIMPIEZA	447,516	0	447,516

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(50)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
GUZMAN ORT, FLORENTINA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
JOHNEZ FERRER, ASCENSION	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PLAZA Y ALONSO, M. CARMEN	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
GOMEZ FERNANDEZ, M. CARMEN	AUX. PUERICULT.	561,120	0	561,120
GALLARDO MUJOS, UELADA	DIR. GUAR. O. J. I.	534,100	0	534,100
FUENTES REFINANDEZ, MARIA ENCARNACION	OF. PRA. COCINERO	519,820	0	519,820
FERNANDEZ ESCOBAR, ELENA ANTONIA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
GONZALEZ SEGURA, DOMINGO	P. E. MANTENIM.	553,850	0	553,850
LOPEZ MATEU, LUISA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(51)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			TOTAL ANUAL
	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	
PANTINEZ PASTOR, EUGENIO	MEJICO ESPECIAL.	291,648	0	291,648
MORENO TIEFAS, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
JOHNEZ MARTINEZ, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CAYO SEGURA, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
ALVAREZ MAGANA, MARIA	DIR. HOGAR ESCOL.	850,752	0	850,752
PUIZ PANDO, MARIA LUISA	OF. PRA. COCINERO	443,800	0	443,800
RODRIGUEZ ADILLA, ESPERANZA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
ORETINOS CRUZ, ANTONIO	CONSERJE	480,112	0	480,112
SOPIANO MELINA, ANTONIO	VIGILANTE	491,274	90,000	581,274
MORALES LORES, GLORIA	PERSONAL LIMPIEZA	610,064	0	610,064
MORALES SEGURA, ROSALIA	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032

Corrida al 31 de Octubre de 1-982

(52)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANÁLISIS

2. DELEGACIÓN NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		CATEGORÍA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES BÁSICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES BÁSICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
GIMENEZ FERNANDEZ, JOSEFINA CARMEN		ENFERMERA		564,228		0		564,228	
LOPEZ RODRIGUEZ, ELISA		AUX. PUERICULT.		511,392		0		511,392	
PEREZIN RODRIGUEZ, ANA MARIA		AUX. PUERICULT.		511,392		0		511,392	
LATO MARTINEZ, MARIA		AUX. PUERICULT.		505,984		0		505,984	
RODRIGUEZ DARYLOME, BASILIA		DIR. CUARDO J.L.		659,036		0		659,036	
JIMENEZ JIMENEZ, VICTORIAN		OF. PRA. COCINERO		519,820		0		519,820	
PEREZIN FERRON, ASCENSION		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
GONZALEZ PASCUAL, JOSE		CONSERJE		504,658		0		504,658	
BOLAN PEREZ, FRANCISCO		VIGILANTE		515,032		90,000		605,032	
BECERRA AMATE, MARIA		PERSONAL LIMPIEZA		38,790		0		38,790	

Correspond. al 31 de Octubre de 1.981

(53)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANÁLISIS

2. DELEGACIÓN NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		CATEGORÍA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES BÁSICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES BÁSICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
MAYO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR		AUX. ENFERMERA		436,800		0		436,800	
RIGUERDO ACTIVA, TRINIDAD ANILIA		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
MARTINEZ MARTINEZ, NITAGROS ALICIA		AUX. PUERICULT.		486,528		0		486,528	
CORALDA RODRIGUEZ, VIRTUDES		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
GUERRERO MARTIN, MARIA CARMEN		AUX. PUERICULT.		561,120		0		561,120	
RUETO ALVAREZ, MARIA A DEL ANON		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
LUCENA RODRIGUEZ, MARIELA		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
PERERA MONZON, GEORGINA		AUX. PUERICULT.		436,800		0		436,800	
MARTINEZ CILVY RUISO, M CARMEN		DIR. CUARDO J.L.		534,100		0		534,100	
CASAS TOSAL, M ROSARIO		OF. PRA. COCINERO		443,800		0		443,800	
GONZALEZ MARTIN, JOSEFA		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
RODRIGUEZ NERUNDEZ, JUAN		CONSERJE		700,546		0		700,546	
RODRIGUEZ PUENTES, ANGELIS		PERSONAL LIMPIEZA		420,000		0		420,000	
GARCIA GARCIA, ANA		PERSONAL LIMPIEZA		420,000		0		420,000	
BUENA CAPEL, MARIA AFRICA		PERSONAL LIMPIEZA		515,032		0		515,032	
CALZADILLA CARMONA, MARIA		PERSONAL LIMPIEZA		562,548		0		562,548	
ORTE ALCAZAR, MARIA ISABEL		PERSONAL LIMPIEZA		467,516		0		467,516	
BENHAMED DELGADO, ANGELES		PERSONAL LIMPIEZA		515,032		0		515,032	
GARCIA MARTINEZ, JOSEFA		PERSONAL LIMPIEZA		470,000		0		470,000	

Correspond. al 31 de Octubre de 1.981

(55)

(54)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANÁLISIS

2. DELEGACIÓN NOMINAL DE PERSONAL LEGAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		CATEGORÍA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES BÁSICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA PROFESIONAL		RETRIBUCIONES BÁSICAS		COMPLEMENTO		TOTAL ANUAL	
TIZENAS MOLINERO, EUGRASIA		DIR. CUARDO J.L.		627,802		0		627,802	
PEÑEZ FUENTES, MARIA FRANCISCA		OF. PRA. COCINERO		545,160		0		545,160	
MARTINEZ FERNANDEZ, SOCORRO		PEON ESPECIALI.		504,658		0		504,658	
TORRES MARTINEZ, GLORIA		PERSONAL LIMPIEZA		491,274		0		491,274	
SOLER BERNABE, ASCENSION		PERSONAL LIMPIEZA		448,758		0		448,758	

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(56)

RELACION NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2. ALREDAJO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA			
LOCALIDAD ALMERÍA			
CENTRO CENTROS CLASIFICADOS (BÁSICAS COMPLEMENT.)			
APellidos y nombre	Categoría profesional	Básicas	TOTAL ANUAL
VIGILANTE		542.548	0
VIGILANTE		542.548	0

Cerrada al 31 de octubre de 1981

RELACION NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2. ALREDAJO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA			
LOCALIDAD ALMERÍA			
CENTRO CENTROS CLASIFICADOS (BÁSICAS COMPLEMENT.)			
APellidos y nombre	Categoría profesional	Básicas	TOTAL ANUAL
ESPANA PEREZ, MARIA	AUX. EMPERERA	436.800	0
MENDO JUAN, BIENVENIDA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
MARTINEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
TORRES ANGUIAR, RAFAEL	AUX. PUERICULT.	436.800	0
PERRAS GARCIA, FRANCISCA	AUX. PUERICULT.	436.800	0
SERRANO SANCHEZ, CRISTINA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
SOLIZ PASCUAL, AURELIA	AUX. PUERICULT.	461.664	0
MAJOS MARTIN, TOMASA	AUX. PUERICULT.	436.800	0
PEREZ VICARIO, ISABEL	AUX. PUERICULT.	461.664	0
MORTILLO PEREZ, ANA MARIA	OTR. OBRERO D. J.	565.334	0
PARRERA CRUZ, MARIA	OT. PRA-COCINERO	469.140	0
CARRA GOMEZ, JACQUELINE	PEON ESPECIAL.	455.686	0
LOPEZ GARCIA, JOSE	P.E. JARDINERO	455.686	0
TORRES LOPEZ, JUAN	VIGILANTE	443.758	90.000
LEDESMA PERON, ASCENSION	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
LOPEZ ALONSO, JOSEFA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
ANGUIAR MARTIN, M. AUCENA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
CARRERA PLEGUEZUELO, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
LEON MARTINEZ, FELISA	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0
SERRANO SANCHEZ, M. CAMER	PERSONAL LIMPIEZA	443.758	0

(57)

Grave: 1. al 31 de Octubre de 1.981

(58)

RELACION NÚM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚM.	• 2. ALREDAJO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	NÚMERO DE PUESTOS VACANTES	NÚMERO DE ALUMNOS VACANTES
1			
2			
3	Médico	2	
4			
5	Director Hogar Escolar	2	
6	Director G.T. y J.M. Director Club Andalusí	6	2
7	Personal titulado de Médico	2	2
8	Administrador	1	
9	Educador Dedicado Maestro de Oficio	3	
10			
11	Oficial 1º (Químico)	6	2
12	Apdilador de Enfermería	3	1
12	Apdilador Puéricultura	36	13
12			
13	Peón Especializado	13	3
13	Encargado	2	
13	Cocinero	6	
13	Vigilante	6	
14	Vigilante	1	
14	Personal Limpieza	32	14
14			
	TOTAL	120	37

(59)

Localidad ALMERÍA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Salario	Complementarias	
1. LOPEZ MARTIN, JUAN	Asesor Puéricult.	28.548	---	28.548
2. FERRAZ FERRAZ, JULIO	Cocinero	74.704	---	74.704
3. FERRAZ FERRAZ, JULIO	Cocinero	74.704	---	74.704
		177.956	---	177.956

(60)

2.4.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFA DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

G.I. y J.M. "Sanjo Angel de la Guardia"

Ampliación y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Oficiales	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	—	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.000	—	480.000
VACANTE	1 Oficial 18 Cochera	443.800	—	443.800
VACANTE	8 Aux. Puericultora	3.494.400	—	3.494.400
VACANTE	1 Yeda Especializado	431.200	—	431.200
VACANTE	1 Yeda Mantenimiento	431.200	—	431.200
VACANTE	6 Personal Limpieza	2.520.000	—	2.520.000

(81)

2.4.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFA DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

G.I. y J.M. "Entrada de Belfin"

Ampliación y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Oficiales	Complementarias	
VACANTE	1 Personal Limpieza	420.000	—	420.000

(82)

2.4.1. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IFA DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

Guardería Infantil y Jardín Maternal "Reyes Magos"

Ampliación y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Oficiales	Complementarias	
VACANTE	Auxiliar Enfermera	436.800	—	436.800

(83)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

Club de Ancianos "La Garida"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	514.100	---	514.100
VACANTE	1 Oficial 1a Cocinera	443.800	---	443.800
VACANTE	1 Pdem Especializado	431.200	---	431.200
VACANTE	2 Personal Limpieza	840.000	---	840.000

(66)

RELACION Nº 2

2.4.2 RELACION TOTAL DE EMPLEADOS DEL IMAE DE ALMERIA POR CATEGORIAS Y CENSALES EN ACTIVO Y FUENTE DE TRABAJO DEL IMAE DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE HUELVA

Edad	Huelva	Punto de trabajo	Número de puestos
Téc. Admva. a extinguir	21	Director Provincial	1
Téc. Admva. a extinguir	13	Jefaturas de Negociado	2
Auxiliar	-	---	4
Subalterna	4	---	1
C. Conductores	-	---	1
TOTAL			9
			mas

(68)

2.4.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

Guardería Infantil "C. Los Angeles"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Enfermera	480.900	---	480.900
VACANTE	4 Aux. Funcionales	1.747.200	---	1.747.200
VACANTE	5 Personal Limpieza	2.100.000	---	2.100.000

(65)

RELACION Nº 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (o INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.4.4 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE ALMERIA

Localidad HUELVA

Apellidos y nombre	Cuadro o escala a que pertenece	Nº Registr.	Situación	Puestos de trabajo que desempeña	Retribuciones (anuales)		TOTAL ANUAL
MEZA LAMIDE, JUAN	Técnico-Admva. ext. 030016A034	Activo	Activo	Per. Provincial	531.292	517.020	1.048.312
MORENO CLAYNO, LUIS	Técnico-Admva. ext. 030016A034	Activo	Activo	Per. Negociado	531.292	346.728	878.020
OSTAYAR SANCHEZ, JOSE	Técnico-Admva. ext. 030016A034	Activo	Activo	Per. Negociado	531.292	346.728	878.020
GARCIA RAMBLINO, JUAN MARIA	Auxiliar Admva. 030008A037	Activo	Activo	Per. Negociado	740.532	266.556	1.007.088
RODRIGUEZ OLMO, RAFAEL	Auxiliar Admva. 030008A037	Activo	Activo	Per. Negociado	740.532	266.556	1.007.088
ALLOA DOMEST, MEJORES	Auxiliar Admva. 030008A037	Activo	Activo	Per. Negociado	740.532	266.556	1.007.088
PIEZ PACE, HUELTA DEL OLIVERO	Auxiliar Admva. 030008A037	Activo	Activo	Per. Negociado	740.532	266.556	1.007.088
HURTADO FAL, MANUEL	Subalterna 030008A037	Activo	Activo	Per. Negociado	740.532	266.556	1.007.088
YAROLA DOMEST, NORLAMO, JUAN	Conductores 030012A008	Activo	Activo	Per. Negociado	740.532	266.556	1.007.088
LOPEZ							

(67)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMUELA

2.-RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMUELA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASOCHIMO, LOCALIDAD ARACHA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
SANCHEZ RODES, FRANCISCO	INSTRUC. TITULO 400	536,452	0
PEREZ UJEDA, FRANCISCO	EDUCAD. DIPLOMA	492,552	0
SANTANA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	EDUCAD. DIPLOMA	508,704	0
SOLIANO DOMINGUEZ, FERRIN	EDUCAD. DIPLOMA	508,704	0
RODRIGO MARTIN, INDOSTA	AUX. ENFERMERA	585,984	0
VAZQUEZ GARCIA, SALVO	AUX. ENFERMERA	461,664	0
EURAN ALONSO, ANTONIO	DIA. HOGAR ESCOL.	647,388	0
PAIZ PAIZ, MARIEL	AUX. ADMINISTRAT.	455,686	0
GIL LOPEZ, PATRICIA	OP. PPA. COCINERO	494,480	0
CHAVES CHAVES, MAXIMA	PEON ESPECIALI.	578,116	0
SOLIS RIZOCCIO, PURIFICACION	PEON ESPECIALI.	455,686	0
GOMEZ ROSA, DOLORES	P.E. COSTURERA	529,144	0
DEGUA URTEGA, PASTORA	P.E. COSTURERA	504,658	0
VILLALBA MARQUEZ, FRANCISCO	P.E. JARDINERO	480,172	0
CONJALEZ LOPEZ, CARLOL	CONSERJE	480,172	0
RANCO AGUIA, RAFAEL	VIGILANTE	538,790	0
REYES RIVERO, CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0
TERMINOZ CAMARQUE, DOMINGA	PERSONAL LIMPIEZA	586,306	0
RODRIGUEZ VAQUETA, ROSARIO	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA ELENA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0
GONZALEZ MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0

(77)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMUELA

2.-RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMUELA CENTRO GUARDERIA INFANTIL LA MERCED, LOCALIDAD NIMUELA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
GONZALEZ MONTAÑO, JULIA	AUX. ENFERMERA	760,032	0
MARTINEZ REQUILLO, FILARDO	AUX. PUERICULT.	461,664	0
LOPEZ DOMINGUEZ, AMPARO	AUX. PUERICULT.	486,528	0
ZARANDIETA NENA, MARIA	DIA. GUARDA J.T.	650,270	0
PEREIRA ORTIZ, ISABEL	OP. PPA. COCINERO	570,500	0
BRITTEZ BLANCO, ANA	PEON ESPECIALI.	431,200	0
VAZQUEZ RUIZ, JOSE MANUEL	CONSERJE	455,686	0
DOMINGUEZ MACIAS, MARIA ROCIO	PERSONAL LIMPIEZA	479,000	0

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMUELA

2.-RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMUELA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASOCHIMO, LOCALIDAD ARACHA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
CASTRO SOLIS, MARIA REYES	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(78)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JARCA DE NIMUELA

2.-RELACION NUM. 2 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NIMUELA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASOCHIMO, LOCALIDAD ARACHA			
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	TOTAL ANUAL
MARTIN RISCOS, ANTONIO	MEDICO INSTITU.	250,936	0
DIAZ HERNANDEZ, M. ANTONIA	AUX. ENFERMERA	436,800	0
CAZAVE ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	DIA. HOGAR ESCOL.	647,388	0
FLORES RIVERO, AMPARO	OP. PPA. COCINERO	494,480	0
GONZALEZ MARTIN, MARIA TERESA	PEON ESPECIALI.	431,200	0
NOGALES JUAN, LUISA	PEON ESPECIALI.	455,686	0
PAPITILLA MARQUEZ, JUANNA	P.E. COSTURERA	459,688	0
BEJANO GONZALEZ, ROSARIO	P.E. COSTURERA	455,686	0
FERNANDEZ GOMEZ, ANGELES	P.E. COSTURERA	443,758	0
HANFRED DIAZ, AURORA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
DRAGO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
GONZALEZ MUDIZ, M. TRINIDAD	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0
GONZALEZ GALLANDU, ROSARIO	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
MOTENO GUZMAN, LIES MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
LOPEZ ROSA, JUAN JOSE	SERENO	455,686	92,400

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(80)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABO- RAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID	
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL
RODRIGO FERNANDEZ, ENRIQUE	VIGILANTE

RETRIBUCIONES
BASICAS

COMPLEMENTOS

TOTAL ANUAL

420.000

0

420.000

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(81)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABO- RAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID	
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL
PEREZ CARPENA, MANUEL	VIGILANTE

RETRIBUCIONES
BASICAS

COMPLEMENTOS

TOTAL ANUAL

420.000

0

420.000

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(83)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABO- RAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID	
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL
TERRERO CHACON, AURORA	AUX. ENFERMERA

RETRIBUCIONES
BASICAS

COMPLEMENTOS

TOTAL ANUAL

461.664

0

461.664

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(82)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABO- RAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MADRID	
APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL
RODRIGUEZ DE LA ROSA, CARMEN	AUX. ENFERMERA

RETRIBUCIONES
BASICAS

COMPLEMENTOS

TOTAL ANUAL

461.664

0

461.664

Corrida al 31 de Octubre de 1.981

(84)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MUJERES

2. ASIGNACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA INFANTIL			
LOCALIDAD CALAMAS		RETRIBUCIONES BASICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL
GARCIA PRIETO, DIEGO		VIGILANTE	420.000
RODRIGUEZ TEJADA, M. JESUS		AUX. ENFERMERA	436.800
LIBERO SANDIZ, ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436.800
COLUVE MALDONADO, ROSA DEL PILAR		AUX. PUERICULT.	436.800
CARRO MARTIN, M. ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436.800
CORDUEL PEREZ, MARIA LOUISA		AUX. PUERICULT.	436.800
REINERO RAMBOLD, M. ISABEL		AUX. PUERICULT.	436.800
VAZQUEZ BARRIOS, CONSOLACION		AUX. PUERICULT.	436.800
CRUZ CALVO, M. DEL CARMEN		DIR. GUARDIA J.I.	585.334
SIERRA GONZALEZ, JOSEFA		DIR. PRA-COCINERO	443.800
PEREZ TRISGANO, JUAN MANUEL		PEON ESPECIALI.	431.200
DIAZ JOSE, MANUELA		VIGILANTE	420.000
RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
GOMEZ FERNANDEZ, M. ESPARA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
GONZALEZ AGUIERO, ISABEL MARIA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(86)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MUJERES

2. ASIGNACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA INFANTIL			
LOCALIDAD CALAMAS		RETRIBUCIONES BASICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL
GARCIA PRIETO, DIEGO		VIGILANTE	420.000
RODRIGUEZ TEJADA, M. JESUS		AUX. ENFERMERA	436.800
LIBERO SANDIZ, ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436.800
COLUVE MALDONADO, ROSA DEL PILAR		AUX. PUERICULT.	436.800
CARRO MARTIN, M. ANTONIA		AUX. PUERICULT.	436.800
CORDUEL PEREZ, MARIA LOUISA		AUX. PUERICULT.	436.800
REINERO RAMBOLD, M. ISABEL		AUX. PUERICULT.	436.800
VAZQUEZ BARRIOS, CONSOLACION		AUX. PUERICULT.	436.800
CRUZ CALVO, M. DEL CARMEN		DIR. GUARDIA J.I.	585.334
SIERRA GONZALEZ, JOSEFA		DIR. PRA-COCINERO	443.800
PEREZ TRISGANO, JUAN MANUEL		PEON ESPECIALI.	431.200
DIAZ JOSE, MANUELA		VIGILANTE	420.000
RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
GOMEZ FERNANDEZ, M. ESPARA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
GONZALEZ AGUIERO, ISABEL MARIA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(85)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE MUJERES

2. ASIGNACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA INFANTIL			
LOCALIDAD LEPE		RETRIBUCIONES BASICAS	
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORIA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL
SUERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE		AUX. ENFERMERA	436.800
GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO		DIR. GUARDIA J.I.	585.334
DAZA TINOCO, RAFAELA		OF. PRA-COCINERO	443.800
MARTINEZ INFANTE, MANUEL		VIGILANTE	420.000
RIERA RODRIGUEZ, JUANA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
GONZALEZ FERNANDEZ, FILOMENA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
BENTO ALVAREZ, JOSEFA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
PALMA ESPARITO SANTO, CAMILA ISABEL		PERSONAL LIMPIEZA	420.000
MARTIN MARTIN, ANA MARIA		PERSONAL LIMPIEZA	420.000

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(86)

Corrección al 31 de Octubre de 1.981

(87)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad Loma

Guardería Infantil "La Abuelita"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	6. Auxiliar Puéricultor	2.620.800		2.620.800
VACANTE	1. Peda Especializado	431.200		431.200

(94)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad Carpaya

Guardería Infantil "Virgen de la Consolación"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	1. Peda Exp. (mantato)	431.200		431.200

(95)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad Villavieja

Guardería Infantil "La Abuelita"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	1. Director	530.400		530.400
VACANTE	1. Chirreana	400.000		400.000
VACANTE	1. Oficial 1º Cesmero	883.800		883.800
VACANTE	8. Auxiliar Puéricultor	3.190.400		3.190.400
VACANTE	1. Peda Especializado	431.200		431.200
VACANTE	7. Personal Harlera	2.620.800		2.620.800

(96)

2.4 RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN MUJERES QUE SE TRABAJA A LA JUNTA DE AGRICULTURA

Localidad La Justina

Guardería Infantil "La Abuelita"

Vacantes y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Stícos	Complementarios	
VACANTE	1. Peda Exp. (mantato)	431.200		431.200

(97)

2.4 RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMAS EN NUEVA GUAYLA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Localidad: GUAYLA (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	---	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.900	---	480.900
VACANTE	1 Of. 1º (Odontólogo)	443.800	---	443.800
VACANTE	8 Aux. Puéricultores	3.494.400	---	3.494.400
VACANTE	1 Peda. Especializada	431.200	---	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	---	2.940.000

(97)

2.4 RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMAS EN NUEVA GUAYLA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Localidad: GUAYLA (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 P. Esp. (Jardinero)	431.200	---	431.200

(99)

2.4 RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMAS EN NUEVA GUAYLA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Localidad: GUAYLA (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 Peda. Esp. (Jardinero)	431.200	---	431.200

(98)

2.4 RELACION NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL IMAS EN NUEVA GUAYLA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Localidad: GUAYLA (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL AQUÍ
		Síntesis	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	---	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.900	---	480.900
VACANTE	1 Of. 1º (Odontólogo)	443.800	---	443.800
VACANTE	8 Aux. Puéricultores	3.494.400	---	3.494.400
VACANTE	1 Peda. Especializada	431.200	---	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	---	2.940.000

(100)

(Continúa.)

REAL DECRETO 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales. (Continuación.)

funciones de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

2.4.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.I.S. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE QUE SE TRANSFIERE A LA JUNTA DE CANARIAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones			TOTAL ANUAL
		Básicos	Complementos	Indirectos	
VACANTE	2 Auxiliar Planticultores	873.600	---	---	873.600
VACANTE	1 Peón Especializado	431.200	---	---	431.200
VACANTE	1 Mujer de Limpieza	420.000	---	---	420.000
PUERTO DE LA CRUZ					
VACANTE	2 Auxiliar Planticultores	873.600	---	---	873.600

(641)

FUNCION	CAP. 1		CAP. 2		CAP. 1		CAP. 2	
	DIRECTOS	INDIRECTOS	DIRECTOS	INDIRECTOS	DIRECTOS	INDIRECTOS	DIRECTOS	INDIRECTOS
SERVICIOS DISCRICIONALES	5.335	935	271	48	449	79	37	6
INSPECCION Y SANCIÓN	15.333	2.686	790	137	1.275	224	105	18
SERVICIOS REGULARES	3.295	577	167	29	283	50	23	4
VARIOS	4.520	790	229	39	354	61	29	16
SUMA TOTAL.....	28.403	4.988	1.447	253	2.361	414	194	34

(10)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE CANARIAS

Relación nº 2 - Fecha cierre 30.11.81
2.1.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Apellidos y Nombre	Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	SERVICIOS SOCIALES		Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
				Situac. Admva.	Activo		Básicos	Completos
MONTESDECA MONTESDECA, Antonio		Extinguido Letrado de A.I.S.S.	TOSF0000204	Activo		Director de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelares	600.551	603.024
MONTESDECA MONTESDECA, Teresa		Asistente Social	AS56000098	Activo		Jefe de Negociado de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelares	600.551	603.024
MONTESDECA MONTESDECA, Francis		Extinguido Letrado de A.I.S.S.	TOSF0110455	Activo			600.551	603.024

(642)

2.3.2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asistía	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
PADRON QUEVEDO, Manuel	Auxiliar Administrativo C08G000092		357.028	357.028
CABRERA JUAN, Josefin	Auxiliar Administrativo C08G0000166		357.028	357.028
CABRERA GONZALEZ, Magdalena	Auxiliar Administrativo C08G0000165		357.028	357.028
GONZALEZ PADRON, Josefin	Asistente Social C08G01051		436.310	436.310

(644)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE CANARIAS

Relación nº 2 - Fecha cierre 30.11.81

2.1.4 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Santa Cruz de Tenerife

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	No Registro	Estat. Activ.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
GONZALEZ LORENZO, Pedro	Extrínseco Letrado de A.I.S.S.	10990050611	Activo	Director de Servicios Sociales y O. Asistenciales y O. Penales Puntados	1.052.240	748.512 1.800.752
* YUNTA MACEDA, Manuel	General Administrativo Administración Civil - del Estado.	10990050778	Activo		663.888	223.208 887.096

*

(643)

2.3.2 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FAMILIAS NUMÉRICAS

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asistía	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
PEDRUEZ CASALLER, M ^a Isabel	Auxiliar Administrativo C08G0100011		397.510	397.510

2. Total de puestos de trabajo, por niveles.

Director de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados	1
Jefes de Negociado	1
TOTAL	2

Esta relación está cerrada en 30.11.81

1. Total de funcionarios que se transfieren, por cuerpos o escalas

Letrados de A.I.S.S. a extinguir	1
Administrativos de A.I.S.S. a extinguir	1
Asistentes Sociales	2
TOTAL	4

Letrados de A.L.M.S. a extinguir 1
Administrativos en Administración Civil 1
TOTAL 2

Director de Servicios Sociales, Asistencias y Organismos tutelados 1

Esta relación está cerrada en 30.11.81

(648)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS (N.A.S.)
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren a: JUNTA DE CANARIAS.-

(I.M.A.S.)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ESTOS CREDITOS SON LOS QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN EL CASO DE LAS CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN A LOS EJERCICIOS SIGUIENTES EN

(630)

(647)

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
Santa Cruz de Tenerife

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
GARCIA RIOS, Mª Carmen	Asistente Social - C08001264		436.310	436.310
MARTÍLO OMTHEROS, Mª Mercedes	Asistente Social - C08001265		436.310	436.310
PEREZMUEL CAJUP, Carmen	Asistente Social - C08001266		436.310	436.310
AMARIZ DOMÍNGUEZ, José	Auxiliar Administrativo P0800114		358.680	358.680
SANTA YLLA, Amanda	Auxiliar Administrativo P0800117		358.680	358.680
PÉREZ DUQUE, Juan	Subalterno - P0800116		358.680	358.680

OBSERVACION GENERAL
El personal incluido en las relaciones número 2 del Anexo Presupuestario Junta de Canarias, señalado con asterisco (*), corresponde a los Costes indirectos perifericos.

(649)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS (I.N.A.S.)

3.1.1 - Créditos presupuestarios que se transfieren a: JUNTA DE CANARIAS.

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptes.)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
	SANTA CRUZ DE TENERIFE			
	Comd. Santa Cruz	4.589		
	G.I. Sta. Cruz	1.498		
	G.I. Pto. de la Cruz	1.498		
	G.I. El Teco	2.229		
	G.I. Sta. C. Palma	2.229		
	G.I. Pto. de la Cruz	3.557		
	G.I. Sta. Cruz	3.557		
	G.I. Ba. del Dabo	4.459		
	G.I. Ba. de la Salud	4.459		
	Delegación Provincial	200		
	TOTAL	57.320		
	NOTA:			
	Los créditos de la presente relación, figuran por importe del año 1.981 que se actualizarán según disponga la Ley de Presupuestos de 1.982.			

(651)

RELACION 3 - CREDITO PRESUPUESTARIO.

3.1.3 CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE CANARIAS.

Dirección General de Acción Social.

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	Importe Ejercicio 1.982 (en miles de pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO: 1.982	EQUIVALENTE ANUAL	
19 - 05. 212	ARTICULO 02.- OTRAS DE INGRESOS ORDINARIOS Y DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
	Costes de giro y funcionamiento de las unidades de Asistencia Social y gastos de elaboración de las minutas de las reuniones de Asistencia Social	11.276	11.276	Estos créditos son base para ejercicios futuros.
223	Art. 23. Ingresos y gastos ordinarios.			
	Gastos de transporte, locomoción urbana de los funcionarios de las Comarcas de Ingresos Sociales y de Ingresos, Ingresos y Gastos de Asistencia Social	31	31	
454	ARTICULO 04.- SUBVENCIONES ORDINARIAS			
	Art. 45. A Ingres. Sociales.			
	A Comarcas Locales:			
	1. Fuera Pto.	1.181	1.181	
	2. Marginales.	1.415	1.415	
	3. Marginales.	545	545	
	4. Ingresos y Gastos.	52.001	52.001	

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1.2 CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN AL ENTE PREAUTONOMICO

JUNTA DE CANARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (Ptes.)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		PERIODO - 12 MESES	EQUIVALENTE ANUAL	
25.01.211	Material de Oficina	749.760	749.760	Se aplicarán los aumentos que determine el Presupuesto a anual del Estado.
25.01.222	Obras de conservación	143.760	143.760	
25.01.234	Comunicaciones (Telefonos)	407.760	407.760	
25.02.241	Dietas	105.260	105.260	
25.01.271	Reparación equipo Oficina	50.000	50.000	
	TOTALES.....	1.456.540	1.456.540	

NOTA: Los créditos transferidos se refieren a Servicios Sociales (Delegaciones Territoriales)

MDA.

(652)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	Importe Ejercicio 1.982 (en miles de pesetas)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO: 1.982	EQUIVALENTE ANUAL	
483	Art. 48. A. Familias e Instituciones sin fines de lucro.	753	753	Estos créditos son base para ejercicios futuros.
485	Pensiones a familiares y enfermos incapacitados.	1.380.982	1.380.982	
487	A Instituciones sin fines de lucro:			
	1. Fuera Pto.	6.858	6.858	
	2. Marginales.	2.501	2.501	
	3. Marginales.	5.305	5.305	
	4. Ingresos y Gastos.	27.971	27.971	
	ARTICULO 04.- INVERSIONES REALES			
	Art. 61. Servicios Sociales.			
53.12.652	Para el programa de Centros de Asistencia a Familias con problemas y Comarcas Asistenciales.	23.800	23.800	Según programación del ejercicio.
	ARTICULO 07.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
	Art. 75. A Ingres. Sociales.			
52.22.751/1	Infancia y Juventud. Para creación y reforma de Oficinas, Ingresos e Instituciones, análogos.	1.760	1.760	Estos créditos son base para ejercicios futuros.
52.22.752/2	A Corporaciones Locales:			
	1. Fuera Pto.	3.810	3.810	
	2. Marginales.	2.819	2.819	
	3. Marginales.	1.591	1.591	

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
25.31.111	Retribuciones básicas de funcionarios	649.	7.791.	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
25.31.122	Indemnización por residencia	69.	1.055.	Idem.
25.31.127	Retribuciones complementarias de funcionarios	439.	5.270.	Idem.
25.31.161/1	Retribuciones básicas personal laboral	9.013.	119.952.	Idem.
25.31.161/1	Retribuciones complementarias personal laboral	18.	216.	Idem.
25.31.173	Retribuciones Asesores Religiosos y capellanes	3.	39.	Idem.
25.31.181/1	Seguridad Social - Cuota Patronal	3.899.	46.667.	Idem.
TOTAL		16.000.	160.000.	

(658)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.3 - Modificaciones presupuestarias en el presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Asistencia Social" (créditos presupuesto 1.981)				
APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	CRITERIOS CONSOLIDACION
25.31.251	Gastos especiales de funcionarios	54.200.	54.200.	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
25.31.257/1	Gastos vehiculares: combustible.	58.	58.	Idem.
25.31.251/1	Conservación y entretenimiento de vehículos.	43.	43.	Idem.
25.31.271/1	Mobiliario y equipo-Obsequios	11.	11.	Idem.
25.31.271/2	Mobiliario y menajes-Instituciones	1.247.	1.247.	Idem.
TOTAL		57.320.	57.320.	
NOTA: Los créditos presupuestarios de la presente relación, corresponden a conceptos e importes del año 1.981, que se actualizarán según disponga la Ley de Presupuestos para el año 1.982.				

(658)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
701	Infancia y Juventud. Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	4.193	4.193	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
702	Instituciones	6.191	6.191	Idem.
1.	Acción Social.	3.641	3.641	Idem.
2.	Rehabilitación.	2.556	2.556	Idem.
3.	Rehabilitación.			
Los créditos 454, 485, 487, 52, 761 y 782, son ampliados según resulta de la efectiva recomposición de la Parte de Gastos, conforme a las normas de aplicación.				

(655)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.3 - Modificaciones presupuestarias en el presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto Nacional de Asistencia Social" (créditos presupuesto 1.981)				
APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles ptas.)	CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
25.31.251	A) DIMINUCIONES DE INGRESOS: Tarifas prestación de servicios Centros Organismo. Subvención Presupuesto Estado, - concepto 25.09.421.	2.565.	2.565.	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
25.31.411		54.454.	54.454.	Idem.
TOTAL		57.320.	57.320.	
25.31.211	B) DIMINUCIONES DE GASTOS: Dotación ordinaria para gastos de oficina.	203.	203.	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
25.31.221	Alquileres	125.	125.	Idem.
25.31.222/1	Conservación y mantenimiento de edificios Organismo.	1.249.	1.249.	Idem.
25.31.223/1	Limpieza, calefacción, alumbrado seguro, etc.	66.	66.	Idem.
25.31.233	Transportes y comunicaciones. De los servicios de transportes.	72.	72.	Idem.
25.31.241	Dietas, locomoción y traslado.	46.	46.	Idem.

(657)

84VALORACIONES (I.N.A.S.)

CONCEPTOS	COSTES PERIFERICOS			COSTES CENTRALES			TOTAL
	PIERTOS	INDIRECTOS	TOTAL	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	
25.31.411 Retribuciones básicas funcionarios	7.791.	—	7.791.	—	310.	310.	8.101.
25.31.422 Indemnización por residencia	1.065.	—	1.065.	—	261.	261.	1.326.
25.31.427 Retribuciones complementarias funcionarios	5.270.	—	5.270.	—	—	—	5.270.
25.31.461/2 Retribuciones básicas personal laboral	118.932.	—	118.932.	—	—	—	118.932.
25.31.461/1 Retribuciones complementarias personal laboral	216.	—	216.	—	—	—	216.
25.31.473 Retribuciones Asesoros Religiosos y Capellanes	39.	—	39.	—	—	—	39.
25.31.481/1 Seguridad Social - Cuota Patronal	46.667.	—	46.667.	—	198.	198.	46.865.
TOTALES	180.000.	—	180.000.	—	769.	769.	180.769

(1) Antes del 31-8-82 se publicarán las relaciones de puestos de trabajo con sus respectivos niveles correspondientes a los Costes Indirectos Centrales. No figuran cifras relativas a Costes Indirectos Periféricos ni a Costes Directos Centrales porque se-

(1) Antes del 31-8-82 se publicarán las relaciones de puestos de trabajo con sus respectivos niveles correspondientes a los Costes Indirectos Centrales.
Se publicarán cifras relativas a Costes Indirectos Periféricos ni a Costes Directos Centrales porque se considera que no existen.

(659)

COMUNTA DE CANARIAS - REGIMEN GENERAL (1) (en miles pesetas)

CONCEPTOS	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES		TOTALES	
	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL	DIRECTOS		INDIRECTOS
25.31.611.- Inversiones Reales	—	7.314.	7.314.	—	—	7.314.
TOTALES	—	7.314.	7.314.	—	—	7.314.

No figuran cifras relativas a Costes Directos Relativos ni a Costes Directos e Indirectos Centrales porque se considera que no existen.

No existen cifras relativas a Costes Directos Petrolíferos ni a Costes Directos e Indirectos Centrales porque se considera que no existen.

A DEDICAR RECURSOS AFECTADOS

CARMONA, M. E. T. A. ALUMINUM

(SERVICIOS SOCIALES)

JUNTA DE CASTILLA

Concepto	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES	
	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos
41.01.112 Salidas C. Generales	594.875	450.210	594.875	450.210
41.11.111 " " A.T.S.S.	551.510	382.722	551.510	382.722
41.11.122 Complementarias A.T.S.S.	312.709	499.764	312.709	499.764
41.11.181 Seguridad Social	239.293	412.794	239.293	412.794
25.07.111 Salidas C. Especiales	1.025.312	-	1.025.312	-
25.07.122 Indemnización por Redd.	69.112	514.565	69.112	514.565
25.07.123 Reparticiones Complement.	233.298	563.432	233.298	563.432
25.07.172 Personal Varío sin sueldo	1.131.834	-	1.131.834	-
25.07.173 Personal Varío sin sueldo	1.076.040	-	1.076.040	-
25.07.183 Seguridad Social	1.405.565	-	1.405.565	-
31.02.131 Ayuda Familiar	28.700	34.900	28.700	34.900
31.02.421 Alquiler	44.437	33.639	44.437	33.639
COSTES TOTALES	2.054.715	2.822.200	2.054.715	2.822.200
				3.371.482

NOTA: Estas valoraciones son provisionales. Las valoraciones definitivas se efectuarán, una vez cerrada el Ejercicio Presupuestario de 1.981, dentro del mes de Mayo de 1.982.

Antes del 31-3-82 se publicarán las relaciones de puestos de trabajo, con sus respectivos niveles, correspondientes a los costes directos e indirectos contratados.

(663)

RELACION Nº 1.
1.1. INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEBEROS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITAS A LAS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASLAPAN AL ENTE PREAUTONOMICO DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1.1.- INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2.		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	
Oficinas Delegación Provincial.	ALBACETE. Pza. Gabriel Loder, 3	Arrendamiento			Existe contrato.
Ntra. Sra. del Pilar. Cuar. Almacete. Cmo. de la Virgen, s/n.	ALBACETE. Cmo. de la Virgen, s/n.	Donación	1.966,72		Existe Escritura Poca.
Virgen de las Llanos. Cuar. Almacete. Pz. de la Estrella	ALBACETE. Pz. de la Estrella	Prop. del INMS por compra-venta	6.758,40		Existe Escritura Poca.
Maternal.					Existe contrato.
Virgen del Buen Suceso. Hogar Escolar.	ALBACETE. Bz. de la Estrella	Prop. del INMS por compra-venta			Existe Escritura Poca.
La Voleta. Club de Ancianos.	ALBACETE. C/ Isabel la Católica, 24.	Arrendamiento			Existe contrato.
Las Carretas. Club de Ancianos.	ALBACETE. Pza. Marcos Vilela, 24.	Cesión Ayto.			Existe certificado de cesión.
Oficinas Delegación Provincial.	Ciudad Real. Av. Mártires, 32	Arrendamiento			Existe contrato.
Garaje Provincial.	Ciudad Real. Pz. Palace, 29	Arrendamiento			Existe contrato.

(665)

COSTES PERIFERICOS
Directores Indirectos TOTAL Directos Indirectos TOTAL TOTALES

Concepto	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos
25.01.211 Material de Oficina	216.000	30.760	276.760	318.000
25.01.222 Obras de conservación	46.000	5.760	51.760	61.000
25.01.231 Comunicaciones (Teléfono)	134.000	16.760	150.760	173.000
25.02.241 Dietas	34.000	4.260	38.260	45.000
25.01.271 Reparación equipo oficina	16.000	2.000	18.000	21.000
TOTALS	476.000	59.540	535.540	618.000
				921.000
				1.456.940

(1) Estas valoraciones son provisionales. Las valoraciones definitivas se efectuarán, una vez cerrado el ejercicio presupuestario 1981, dentro del mes de Mayo de 1982.

(664)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2.		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	
Ntra. Sra. del Prado. Hogar Escolar.	CIUDAD REAL. Lirio, 10-12	Cesión Municipal. Propiedad de la Prop. I.M.V.	1.964,50		Existe Escritura Poca.
Ntra. Sra. del Carmen. Ciudad de Matrimonios Ancianos.	CIUDAD REAL. Ronda Toledo, s/n.	Acceso Municipal. Prop. I.M.V.	7.511,56		Existe contrato privado con el I.M.V.
Centro de Alimentación Infantil.	ALBACETE. Cuadrilla Franco 20	Arrendamiento			No consta contrato.
San Juan de Avila. Club de Alumnos de la Virgen.	ALBACETE. C/ Calzada de Calatrava. Cervantes, 8	Cesión Ayto.	288		Existe Certificado de Acuerdo.
Centro de Alimentación Infantil.	ALBACETE. Camino de Molinillo, s/n.	Donación	2.530		Existe Escritura Poca.
Virgen de las Cruces. Guardería Infantil.	ALBACETE. C/ Solana. C/ Cruz. Radajés. Valencia.	Cesión Ayuntamiento. Donación	2.173,60		Existe Convenio de cesión.
Virgen del Camino. Guardería Infantil y Maternal.	ALBACETE. C/ Alcazar. Alcazar. Valencia.	Cesión Ayuntamiento. Donación	2.173,60		Existe Escritura Poca.
Sra. Teresa de Jesús. Guardería Infantil.	ALBACETE. Alcazar. Valencia.	Arrendamiento. Estado por cesión Ayto.	3.277,30		Cesión transferida al INMS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Virgen de Guadalupe. Guardería Infantil.	ALBACETE. C/ Alcazar. Valencia.	Arrendamiento. Estado por cesión Ayto.	3.277,30		Cesión transferida al INMS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

(666)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART. TOTAL	
Oficinas Delegación Provincial.	GUADALAJARA, Generalísimo Franco, 10	Arrendamiento			Existe contrato.
Oficinas Delegación Provincial.	TOLEDO, Armas, 6	Arrendamiento			Existe Contrato.
Cristero de la Vega, Guardería Infantil.	TOLEDO, Bruselas, s/n.	Cesión Ayto.	2.000		Existe Escritura Pboa.
La Cigarrera, Guardería Infantil.	TOLEDO, Pza. Cardenal Silíceo, 2	Prop. INAS por compraventa	1.400		Existe Escritura Pboa.
Virgen de la Salud, Guardería Infantil y Maternal.	SOMOSUELO, c/ Salud, s/n.	Donación	2.000		Existe Escritura Pboa.
Sra. Josefina de la Guardia, Guardería Infantil y Maternal.	VALLEJO DE LA REINA, Adolfo Vázquez, 6	Cesión Ayto.			No consta documentación.
Cristero de la Sangre, Guardería Infantil.	TORRIGOS, Ctra. de Albarreda, donación de Tajo.	Donación	2.500		Existe Escritura Pboa.
Residencia de Ancianos.	TORRIGOS, Ctra. de Fuenferrada, o Frontera del olivar.	Donación	5.000		Existe Escritura Pboa.

(688)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DE TALADO DE BIENES REPECOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, ASIGNADOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Inmuebles

1.1.2. Delegaciones Territoriales.

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie m ² .		Observaciones
			Cedido	Compartido Total	
Edificio Oficinas y Dirección Salud	TOLEDO.-Real, 2.	Propiedad Estado.	80	1.032	2.430 (1)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CIUDAD REAL.-Postas, 20	Propiedad Estado.	51	1.572	5.205 (2)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CUENCA.-General Fanjul, 3 y 5.	Propiedad Estado.	52	200	1.957
Edificio Oficinas y Dirección Salud	GUADALAJARA.-Fernández Iparaguire, 1.	Propiedad Estado.	110	542	2.988
Edificio Oficinas y Dirección Salud	ALBACETE.-Avda. de la Guardia Civil, 5.	Propiedad Estado.	500	1.91	3.165 (3)
Centro Social Asistencial.	ALBACETE.-Avda. de los Fueros de Fidal, 14.	Patrimonio A.I.S.S.	285	-	285 (4)

Se comparten: Archivo escaleras y salón de Actos.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² .		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART. TOTAL	
Centro de Alimentación Infantil.	TOLEDO, José Antonio 84	Cesión Ayto.	3.096,22		No consta documentación.
Virgen de la Concepción, Guardería Infantil.	VALLEJO, c/ Rincón 21	Donación			Existe Escritura Pboa.
Oficinas Delegación Provincial.	CUENCA, Heras y Panduro, 1	Cesión Ayto.			No consta documentación.
Guardería Provincial.	CUENCA, Reyes Católicos 21	Prop. INAS por compraventa	2.248,97		Existe Escritura Pboa.
Ntra. Sra. de las Angustias.	CUENCA, Reyes Católicos, 21	Prop. INAS por compraventa	2.248,97		Existe Escritura Pboa.
Cristero del Aguero. Club de Ancianos.	CUENCA, Club de Ancianos, Tiradores Bajos, 1	Cesión Ayto.	256,12		Existe contrato de cesión.
San José Obispo, Club de Ancianos.	CUENCA, Foto. Obispo La Plaza, 2/a.	Cesión Ayto.	187		Existe contrato de cesión.
Guardería Infantil.	LAS PARRONERAS, c/ Los Barros.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.			Existe transferencia al Estado por cesión de 36/78 de 16 de Noviembre.
La Sagrada Familia, Guardería Infantil.	LOS ALAMOS, Club de Ancianos, 2/a.	Donación			Existe Escritura Pboa.
Ntra. Sra. de Remedios.	TARANCON, Poblado Sindical, 53.	Cesión Ayto.			Existe Acta de cesión.
Guardería Infantil y Judicial.	TARANCON, Poblado Sindical, 53.	Cesión Ayto.	2.830,50		Existe Escritura Pboa.

(687)

RELACION DE VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL ASIGNADOS A LA JUNTA DE CO. UNIDADES DE LA REGION -- CASTILLO-MANCHEGA

ALBACETE

Furgoneta D.K.W. F.1.000-D Microbus PM-1400

CIUDAD REAL

Furgoneta Mercedes Benz N.1.000 Microbus PM-1400

Turismo Seat-600 PM-36524

CUENCA

Furgoneta D.K.W. F-1.000-D Microbus PM-36524

de Abril (BOE. 4-5-78) con el régimen jurídico que en dicha norma se contiene.

(672)

.../...

- e) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "VIRGEN DE LA CONSOLACION" de Valdepeñas
Importe.- = 3.485.395,- ptas.
Situación.- = En ejecución.
- f) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "VIRGEN DE LAS CRUCES" de Daimiel.
Importe.- = 4.900.000,- ptas.
Situación.- = En ejecución.

2.- OBRAS PREVISTAS:

- a) Descripción.- Reforma de la ciudad de matrimonios "NTRA. SRA. DEL CAUMEN"
Importe.- = 15.000.000,- ptas.
Situación.- = Pte. entrega proyecto.
- b) Descripción.- Adicional al primitivo de cambio de carpintería G.I. "VIRGEN DE GRACIA" Puertollano
Importe.- = 342.515,- ptas.
Situación.- = Pte. contrato

G U A D A L A J A R A

1.- OBRAS PREVISTAS:

- a) Descripción.- Reformado al de reparación y reforma del C.F.E. "NTRA. SRA. DE LA SALUD"
Importe.- = 980.150'39,- ptas.
Situación.- = Pte. visado.

T O L E D O

1.- OBRAS EN CURSO:

- a) Descripción.- Construcción sala para usos múltiples en la R.A. on Torrijos.
Importe.- = 2.793.843,- ptas.
Situación.- = En ejecución

.../...

(674)

CLAUSSIA GENERAL

Se transfiere alla Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el mobiliario y material normalizado y no normalizado cuya utilización corresponda en el momento de la transferencia al personal y los servicios objeto de traspaso.

LLAMADAS A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES:

- (1) La superficie no transferida 1.318 ms2, corresponde a los servicios de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social que no se transfieren (352 ms2), a los Centros de A.I.S.N.A. (219 ms2) y a la Dirección de Salud (747 ms2).

La superficie compartida corresponde a sótanos, vestíbulo, pasillos, escaleras, etc.

- (2) En las superficies no transferidas, se incluyen las correspondientes a los servicios de la Delegación Territorial que no son objeto de traspaso (Planta 1ª.), zonas de garajes, locales utilizados por los Centros dependientes de A.I.S.N.A. (Planta baja) y locales correspondientes a la Dirección de Salud.

Se comparten almacenes, vestíbulos, accesos, garajes, etc El personal de la Dirección Provincial de Servicios Sociales (4 personas) provisionalmente instalado en otro edificio, deberán trasladarse a los locales transferidos.

- (3) En la superficie no transferida se incluye la correspondiente a los servicios no traspasados de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, la que ocupan los Centros dependientes de A.I.S.N.A. y la correspondiente a la Dirección de Salud.

- (4) El Centro fue transferido al extinguido Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por Real Decreto 906/78, de 14 -

(671)

RELACION 1.2.- 1.2.1.- INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA

C U E N C A

1.- OBRAS EN CURSO:

- a) Descripción.- Reforma de la G.I. "NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS"
Importe.- = 21.663.184,- ptas.
Situación.- = En ejecución

C I U D A D R E A L

1.- OBRAS EN CURSO:

- a) Descripción.- Instalación calefacción, alumbrado, fuerza y emergencia en el H. "NTRA. SRA. DEL PRADO"
Importe.- = 10.227.765,- ptas
Situación.- = En ejecución
- b) Descripción.- Cambio carpintería exterior y reforma de lavandería de la G.I. "VIRGEN DE GRACIA" de Puertollano.
Importe.- = 3.528.484,- ptas.
Situación.- = En ejecución,
- c) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "STA. TERESA" de Malagón.
Importe.- = 4.350.229,- ptas.
Situación.- = En ejecución

a) Descripción.- Reforma del H. "NTRA. SRA. DEL PRADO"

- Importe.- = 42.639.243,- ptas.
Situación.- = En ejecución.

.../...

(673)

a) Descripción.- Reparación contadores G.L. 5570. ANGEL DE LA GUARDIA de Talavera.

Importe.- = 88.100.- pías.

Situación.- = Ete. aprobación Gasto.-

(675)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ² . CEDIDO COMPART. TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	VILLARUBIA DE LOS OJOS (CIUDAD REAL) C/ Serafin Romeu	Propiedad	2.040	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento. 2.040
GUARDERIA INFANTIL	VALDEPENAS (CIUDAD REAL) t/ Quindén en la Plaza de Toros.	Propiedad	2.000	En fase de construcción. 2.000
GUARDERIA INFANTIL	CAMPO DE CRISTINA (CIU Propiedad REAL) C/ Soledad, n.º 6	Propiedad	1.500	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento. 1.500
GUARDERIA INFANTIL	CIUDAD REAL (CIUDAD REAL) C/ Extramuros de la Puerta Santa Maria.	Propiedad	3.214	Pendiente recepción provisional. 3.214
GUARDERIA INFANTIL	ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL) C/ Alcazar de San Juan	Propiedad	3.000	En fase de adjudicación de obras. 3.000
GUARDERIA INFANTIL	GUADALAJARA (GUADALAJARA) C/ Camino de Valencia	En trámite de cesión.	1.960	En fase de redacción de proyecto. 1.960
GUARDERIA INFANTIL	OCEN (TOLEDO)	Propiedad	1.800	Recibida provisionalmente. En fase de equipamiento. 1.800
GUARDERIA INFANTIL	TALABERA DE LA REINA (CIUDAD REAL) C/ Santa Teresa	Propiedad	2.601	Recibida provisionalmente. En fase de equipamiento. 2.601

CASTELLANO-MANCIEGA.-

1.2-LIMBUERLES.

CENTROS EN CONSTRUCCION, AFILIACION O EN FASE DE EQUIPAMIENTO.

NOMBRE Y USO LOCALIDAD Y DIRECCION JURIDICA SITUACION SUPERFICIE EN M². CEDIDO COMPART. TOTAL OBSERVACIONES

GUARDERIA INFANTIL	ALMANSA (ALBACETE) C/ Muelle-Batalla de Almansa.	En trámite de cesión.	2.500	2.500	Recibida provisionalmente. 2.500
GUARDERIA INFANTIL	HEBLIN (ALBACETE) C/ Piedad y Fortuna- to Aciás.	Propiedad	1.455	1.455	En fase de redacción de proyecto. 1.455
GUARDERIA INFANTIL	BOLANOS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) Eras del Parque	Propiedad	1.800	1.800	Recibida provisionalmente. En fase de equipamiento. 1.800
GUARDERIA INFANTIL	DAMIEN (CIUDAD REAL) Propiedad C/ Primavera, 50	Propiedad	2.668	2.668	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento. 2.668
GUARDERIA INFANTIL	ALMAGRO (CIUDAD REAL) Propiedad p.º de la Estación	Propiedad	2.500	2.500	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento. 2.500
GUARDERIA INFANTIL	PUERTOLLANO (CIUDAD REAL) Paseo de Acederas	Propiedad	2.000	2.000	En fase de construcción. 2.000

(676)

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADJUDICADOS A LOS SER

VICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCIEGA

2.1.-RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS

Localidad: ALBACETE

Apellidos y nombre	Que, po o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ MANJAVACAS, FRANCISCO MANUEL	TECNICA	TE30015A00728	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	792.260	543.888	1.336.148
PODZO GONZALEZ, ANTONIO	TEC. ADMINISTR.	TE30016A00337	"	"	635.292	233.208	868.500
MIRANDA MARTINEZ, LLANOS	ADMINISTR. AUX.	TE30008A01154	"	"	501.756	266.556	768.312
CANO PORTERO, FERNANDO	ADMINISTR. AUX.	TE30008A00767	"	"	516.988	152.004	668.992
SANTON BUSQUETS, JOSE	ADMINISTR. AUX.	TE30008A01284	"	"	501.756	266.556	768.312
RUIZ LEON, FABIO	SUBALTERNA	AR4P010921	"	"	111.660	296.928	408.588
JIMENEZ LOPEZ, VICENTE	CONDUCTOR	TE30013A00677	"	"	338.058	277.584	615.642

Localidad y servicio	Punto de trabajo	Cuerpo o Escala	Percepciones		TOTAL ANUAL
			Basicas	Complementarias	
ALBADETE	-----	1 ... Admva.	475.355	221.550	695.915
	-----	1 ... O. Conductor	256.158	265.184	522.762

(089)

(629)

224 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES ALBAFACENTE

SELECCIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGIÓN MANABITA

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LOCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL	ALBACETE	DELEGACION PROVINCIAL	TOTAL AN
LOCALIDAD	ALBACETE	RETRIBUCIONES	1955
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENTOS
	PERSONAL LIMPIEZA	179,998	0

BERNANDEZ GOMEZ, CALOONERA,

1981

Escala	Nível	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	12	Jefe de Navegación	1
Conductor			1
		TOTAL	2

Cerrada al 11 de Octubre de 1961

1682

(1.881)

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGADO A LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES - E INSTITUCIONES - DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMANDANTES DE LA REGION CATALANA -

LOCALIDAD ALBACETE

CATEGORIA PROFESIONAL

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGADO A LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES - E INSTITUCIONES - DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMANDANTES DE LA REGION CATALANA -

LOCALIDAD ALBACETE

CATEGORIA PROFESIONAL

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

PERSONAL LIMPIEZA

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

264

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE
CENTRO CLUB DE ANCIANOS ALBACETE

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ COCHINAS, ANA	DIR. CLUB ANCIA. ✓	627,802	0	627,802
NIETO TEPAR, EMILIA	OP. PRA. COCINERO ✓	494,480	0	494,480
MOLINA MARTINEZ, EUFEMIA ANGELES	PERSONA LIMPIEZA ✓	562,548	0	562,548
SATUC BELTRAN, MARIA ANELIA	PERSONA LIMPIEZA ✓	562,548	0	562,548
PUERTAS LOPEZ, DICHISIA FRANCISCA	PERSONA LIMPIEZA ✓	538,790	0	538,790

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(888)

2.4.7 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TIPO EN ALBACETE QUE SE TRANSFIERA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANZUELA

Localidad ALBACETE

Retribuciones	Categoría profesional	Total
Retribuciones Básicas	Capellán	55.912
Retribuciones Complementarias		10.000
TOTAL ANUAL		65.912

(890)

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL, GETADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1981 DE LA OFICINA PROVINCIAL DEL I.N.A.S. DE ALBACETE

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
1			
2			
3	Médico	2	
4			
5	Director Hogar Escolar	1	
6	Director Guardería y Club de Ancianos	4	
7			
8	Administrador	1	
9	Educador Diplomado		1
10			
11	Oficial 1a (Cocinera)	5	
12	Auxiliar Enfermera	4	
12	Auxiliar Fiericultora	15	
12			
13	Peones Especializados	5	
13	Conserje	3	
13	Vigilante nocturno	1	
13			
14	Personal Limpieza	26	
14			
14			
TOTAL		67	1

(887)

(889)

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALBACETE
CENTRO CLUB DE ANCIANOS ALBACETE

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
MOLINA, ROGELIA	DIR. CLUB ANCIA. ✓	815,206	0	815,206
GOMEZ ABIA, ISABEL	OP. PRA. COCINERO ✓	519,820	0	519,820
SANCHEZ CIFUENTES, GUSTOIA	PERSONA LIMPIEZA ✓	443,758	0	443,758
MARTINEZ PICAZO, MARIA	PERSONA LIMPIEZA ✓	515,032	0	515,032
ABACIA, MOTILLA, FULGENCIA-ANELIA	PERSONA LIMPIEZA ✓	467,516	0	467,516

Cerrada al 31 de octubre de 1981

RELACION Nº 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADJUNTOS A LOS SER-
VICIOS (2 INSTITUCIONES) QUE SE TRASPAJAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANCHEGA

Relación Nº 2

Relación Nº 2

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S.

Localidad: CIUDAD REAL

Apellidos y nombre	Grupo o escala a que pertenece	Nº Registr.	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
PATRICIO LAFUENTE, Nª TERESA	Técnica	000015A00730	Activo	Director Prov.	722.260	370.636	1.362.896
AGAD GOMEZ GILSON, CONSUELO	Auxiliar Admva.	000008A01610	"	"	486.324	321.336	807.660
VICENTE AGUILERA, ANGELO	Auxiliar Admva.	000008A01330	"	"	318.972	304.452	623.424
GARCIA GARCIA, JOSE	Subalterno	000011A00490	"	"	319.158	305.220	624.378
GARCIA VELAZCO, FRANCISCO	Conductor	000013A00220	"	"	383.734	363.984	747.718

(691)

RELACION Nº 2

2.2. NIVEL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPAJAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVEL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. CIUDAD REAL

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica	21	Director Provincial	1
Auxiliar	8		1
Auxiliar	6		1
Subalterno	4		1
Conductor	-		1
TOTAL ...			5

(692)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPAJAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CIUDAD REAL

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
CIUDAD REAL	- - - - -	3 ... Administrativa	1.426.000	654.690	2.080.748
	- - - - -	2 ... Auxiliar	633.808	533.112	1.155.920

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Adscripción de puestos
Administrativa	13	Jefaturas de Negociado	2
Auxiliar	-	TOTAL	2
			4
			=====

Cerrada al 31 de Octubre de 1981

(685)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REGION CASTELLANO-
MURCEÑA

2-4-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LÍNEAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
CENTRO HOGAR ESCOLAR FEMENINO CIUDAD REAL

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RUIZ USUCA, MANUEL	MEDICO INSTITU.	318,780	0	318,780
BELLON BALBUENA, ANTONIA	AUX. ENFERMERA	610,848	0	610,848
ALVARO ALVARGO, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
FERNANDEZ JULIAN, M DEL CORAL	AUX. PUERICULT.	585,984	0	585,984
MORALEJA SANCHEZ, PALMIRA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
JIMENEZ PAULET, MARIA DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PAREJA SALAS, BENICHA	AUX. PUERICULT.	816,958	0	816,958
MORENO COZAN, MARIYA	DIR. HOGAR ESCOL.	469,140	0	469,140
CASADO MURILLO, INES	PEON ESPECIALI.	480,172	0	480,172
REDONDO RUBERTO, M GLORIA	P.E. COSTURERA	480,172	0	480,172
MARTIN DEL RIO, SANTIAGO	CONSERJE	553,630	0	553,630
RUIZ GARCIA SANCHEZ RESECO, MARIA G	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
HERRERA PRADO, SACRAMENTO	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
LORENTE CORRAL, MARIA TRINIDAD	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
PALOMO NICHADO, MARCIANA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
AFRUYO ANLON, SACRAMENTO INES	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
CELENTE LÓPEZ DE VITA, M ANGELES	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(687)

(686)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REGION CASTELLANO-
MURCEÑA

2-4-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LÍNEAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
CENTRO RESIDENCIA ANCIANAS RETRIBUCIONES CIUDAD REAL

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ SANCHEZ, EDUARDO	MEDICO INSTITU.	278,082	0	278,082
SANCHEZ LOPEZ, M CATALINA	ENFERMERA	480,900	0	480,900
NAVARESTE GOMEZ, MARIA DOLORES	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
DEL MONAL MARTIN, FERNANDA	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	DIR. RESID. ANCIAN.	579,600	0	579,600
RAMA MORENO MARIA	DIR. PRA-COCINERO	443,800	0	443,800
BOLADOS GUERRERO, CARMEN	PEON ESPECIALI.	329,144	0	329,144
CANO MORENO, TERESA DE JESUS	P.E. COSTURERA	504,658	0	504,658
MORAL RUBIO, CARMEN	P.E. COSTURERA	431,200	0	431,200
GUERRERO DIAZ, ANGEL	P.E. JARDINERO	529,144	0	529,144
GUERRERO SOMOLINO, JESUS	PEON	467,516	0	467,516
LOPEZ MUÑOZ, JOSEFA	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
FERNANDEZ A RODRIGUEZ M, M MERCEDES	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
CASTELLANOS GUTIERREZ, AGUSTINA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
ACERO DEL DULO, ILUMINACA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
PLAZA DE HARGO, BENITA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
MOYA LORENTE, PILAR MARGARITA	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
PEREZ COSCADO, LEONACIA	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
JUAREZ ACERA, DOLORES	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
GOMEZ FERNANDEZ, ARIANA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GOMEZ SANCHEZ, CONCEPCION	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758

(688)

Cerrada al 31 de octubre de 1981

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E INSTITUCIONES"
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANCHESA

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL					
LOCALIDAD: ALMAGRO					
CATEGORIA PROFESIONAL: CENTRO CENTRO ALIMENTA.					
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES			TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.		
CARDENAS BENTO, ANTONIO	MEDICO INSTITU.	305,214	0		305,214
SARAZA CERO, NIEVES	ENFERMERA	370,034	0		370,034
SANTIAGO PEREZ, JACINTA	AUX. ENFERMERA	334,852	0		334,852
MALAGON NIETO, SOLEDAD	PERSONA LIMPIEZA	200,368	0		200,368

Correda al 31 de octubre de 1982

Correda al 31 de octubre de 1982

(688)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E INSTITUCIONES"
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANCHESA

2.4.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL				
CENTRO CLUB DE ANCIOS RETRIBUCIONES				
LOCALIDAD: ALMAGRO DEL CAÑO				
CATEGORIA PROFESIONAL: CENTRO CLUB DE ANCIOS				
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MARTINEZ MUÑOZ, M. EATHA	DIR. CLUB ANCIA.	596,568	0	596,568
MERAS ROMERO, CARPEN	OP. PRA. COCINERO	467,516	0	467,516
PEREZ SERRANO HINOJOSA, FRANCISCO	PEON	467,516	0	467,516
RODRIGUEZ GARCIA, FELISA	PERSONA LIMPIEZA	586,306	0	586,306
GARCIA RINGUILAN-SUIZ, MARCELINA	PERSONA LIMPIEZA	467,516	0	467,516

Correda al 31 de octubre de 1982

(700)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS "E INSTITUCIONES"
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANCHESA

2.4.48 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL				
LOCALIDAD: CALZADA DE CALATRAVA				
CENTRO: CENTRO ALIMENTA. INFANTIL				
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
LLARINIS FOMPER, PLAS	MEDICO INSTITU.	345,912	0	345,912
SANCHEZ MUÑOZ, MARIA LUISA	AUX. ENFERMERA	377,482	0	377,482
MORENO RICALTE, BEFERIOS	AUX. ENFERMERA	278,026	0	278,026
TORRES OLIVER, SOLEDAD	PERSONA LIMPIEZA	190,176	0	190,176

Correda al 31 de octubre de 1982

[illegible][illegible]

(704)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPAASAN A LA JEFATURA DE COMANDANCIAS DE LA REGION CLASIFICADO POR MANEJO.					
R.E.L.A.C.I.O.N NÚM.-Z					
2-4-FELICIDAD NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL					
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPAASAN A LA JEFATURA DE COMANDANCIAS DE LA REGION CLASIFICADO POR MANEJO.					
LOCALIDAD PUERTOLLANO					
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL	
MALDONADO REDONDO, AGUSTIN	MEDICO D'INSTTULO	237,370	0	237,370	
SOLER DE GREGORIO, PEDRO	AUX. ENFERM.	56,1120	0	56,1120	
PENCERO TERCERO, FELISA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528	
FERRANDO FERNÁNDEZ, MANUELA	AUX. PUERICULT.	585,984	0	585,984	
POCOS ACEITUNO, ROSA M.	AUX. PUERICULT.	434,600	0	434,600	
LEON CALERO, MARÍA MERCEDES	AUX. PUERICULT.	434,600	0	434,600	
DOMICAZZA CAMO, H. LUISA	AUX. PUERICULT.	434,600	0	434,600	
ARRIAGA GUJÓN, M. DE GRACIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664	
LEON GARCIA-CABALLERO, H DEL PILAR	AUX. PUERICULT.	436,600	0	436,600	
AREVALO CASTELLANO, M ANGÉLES	AUX. PUERICULT.	436,600	0	436,600	
MEGIA NUÑEZ DE ARENAS, PURIFICACION	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664	
CASTRO MARTINEZ, ENRIQUETA	DIR-HOPAR INFAN	816,650	0	816,650	
HORAPE SALCEDO, PAULINA	O.F.S. PLIA-DOCINERO	443,800	0	443,800	
MOHALES NEVADO, PILAR	P.A.E. COSTURERA	551,374	0	551,374	
GARRIDO RAEZ, MARIA PAZ	P.A.E. COSTURERA	529,144	0	529,144	
RIVAS DELGADO, FRANCISCO	CONSEJE	553,630	0	553,630	
ZARCO RODRIGUEZ, EUGENIA	PERSONAL LIMPIEZA	449,750	0	449,750	
MARTIN GALIN, CARMEN FLORENTINA	PERSONAL LIMPIEZA	449,750	0	449,750	
GARCIA CASTILLO, DOLORES	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274	
GARCIA CASTILLO, VICTORIA GUILLA	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274	
ABENO PEREZ, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000	
ABENO PEREZ, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0	420,000	

(708)

Satisfacción del voto en el personal, libre de la selección provincial de las cruces CENTRO GUANO, INF.-JAUDÍN, RESTRICCIÓN		TOTAL ANUAL	
APPELLADO Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.
LOPEZ MORETIN, N ISABEL	AUX. ENFERMERA	436,800	0
VAZQUEZ SALAS, MARTHA	AUX. PUERICULT.	436,800	0
MARTINEZ PEREZ, N COLORES	AUX. PUERICULT.	436,800	0
CORDOBA MARCHAN, M DE LAS NUEVES	AUX. PUERICULT.	685,440	0
MINILLA GUTIERREZ, MARIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0
ONZALEZ M JIMENEZ DE LOS G, N JOSEFA L	AUX. PUERICULT.	486,528	0
IZPISUA LIZARZA, M DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	436,800	0
ARRI ECUILLOP, ELISA	DIR.GUARD. J. I.	534,100	0
ODROCA GUTIERREZ, RAMONA	OF. PRAL. COCINERO	494,480	0
OSORIO-CHOCANO GARCIA-CANO, MANUEL	PEON ESPECIAL.	431,200	0
BERNABEC MOLINA, MARIA ASUNCION	PERSONAL LIMPIEZA	420,000	0
MARCELA C MARTIN ODI, VICENTA CONIP	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0
VAZQUEZ DE AGREMOS GONZALEZ, VICENTA	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0
VELAZQUEZ SANCHEZ BERNALDO, ROSA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0
VELAZQUEZ SANCHEZ BERNALDO, ROSA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0

Cerrada al 31 de octubre de 1.982.

(703)

R E L A C I O N NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y CUENTAS DE BUDGETOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANCHEGA

RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LIDRAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	INSTITUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
LOCALIDAD HIZANARES	VIGILANTE	420.000	0	420.000
APELLIDOS Y NOMBRE				
GARCIA-HORENO CAER, VICENTE				

Cerrada el 31 de octubre de 1961

(705)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNITARIOS DE LA SECCION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL L1936AL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL		RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD: SOLANA (LA)		BASICAS		COMPLEMENT.	
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
VELASCO MATEOS APACICIO, M REYES	AUX. PUERICULT.	436.800	0	436.800	
HARQUES MORAJO, VICENTA	AUX. PUERICULT.	461.664	0	461.664	
VELA MAGELENA, MARIA JOSEFA	AUX. PUERICULT.	436.800	0	436.800	
MOYA PRIETO, MARIA IGNACIA	AUX. PUERICULT.	461.664	0	461.664	
GARCIA GERVIGN PALACIOS, EUCARNACIO	AUX. PUERICULT.	406.528	0	406.528	
CARTEO CRESPO, M DE LOS ANGELES	AUX. PUERICULT.	436.800	0	436.800	
GARCIA DIAZ, M NIEVES	DIR. GUAR. O. J. L.	536.100	0	536.100	
FERNANDEZ VICTORIANO, ROSA MARIA	DIR. PRA. COCINERO	443.800	0	443.800	
SANTOS OLIV LARA, ALFONSA	PEON ESPECIALI.	455.696	0	455.696	
RODRIGO-ARCONES PALACIOS, PABLO	PEON ESPECIALI.	431.200	0	431.200	
NARANJO TERCERO, JUANITA	PERSON. LIMPIEZA	491.274	0	491.274	
SERRANO PEREZ, M OLIVIERA	PERSON. LIMPIEZA	420.000	0	420.000	
MORENO ARCONES PALACIOS, M JESUS	PERSON. LIMPIEZA	467.516	0	467.516	

Cerrada al 31 de octubre de 1.981

(708)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNITARIOS DE LA SECCION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL L1936AL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL		RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD: TONELLOSO		BASICAS		COMPLEMENT.	
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
PALACIOS VALERO, MIGUEL	MEDICO INSTITU.	610.414	0	610.414	
JUAN SANZ, MARIA DEL PILAR	ENFERMERA	370.034	0	370.034	
CUESTA GRUESO, MARIA ASUNCION	AUX. ENFERMERA	306.432	0	306.432	
POMERO QUIRALTE, LUCILA	PERSON. LIMPIEZA	261.450	0	261.450	

Cerrada al 31 de octubre de 1.981

(707)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNITARIOS DE LA SECCION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL L1936AL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL		RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
LOCALIDAD: TONELLOSO		BASICAS		COMPLEMENT.	
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL	
GARCIA AGUADO, FUGENCIO	VIGILANTE	420.000	0	420.000	

Cerrada al 31 de octubre de 1.981

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGADO A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN CIUDAD REAL QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Hogar Infantil "Ntra. Sra. de Gracia"

Localidad: PUERTOLLANO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Auxiliar Puercultora	436.800	--	436.800
VACANTE	1 Peda Especializado	431.200	--	431.200
VACANTE	1 P.E., Costurera	431.200	--	431.200

(716)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADMITIDOS A LOS SER

VICIOS ("INSTITUCIONES") QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S.

Localidad: CUENCA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
REALDOS ROZANTE, EMILIA	Auxiliar Admra.	1035009A0303P	Activo	Jefe Negociado	234.204	337.408	631.612
LUENGO GARCIA-ALLO, ABEL	Conductores	1035013A012P	"	"	269.514	362.984	832.498
GALINDO RUIZ, DE ANA MARIA	Técnicos (Insección)	10350151005	"	Directora Prev.	76.60	411.792	1.175.552

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGADO A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN CIUDAD REAL QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Localidad: MANZANARES

Guardería Infantil (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	--	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.900	--	480.900
VACANTE	1 Oc. 1º, Cocinera	443.800	--	443.800
VACANTE	8 Aux. Puercultoras	3.494.400	--	3.494.400
VACANTE	1 Peda Especializado	431.200	--	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	--	2.940.000

(715)

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGADO A LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN CIUDAD REAL QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Localidad: TORRELOS

Guardería Infantil

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	--	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.900	--	480.900
VACANTE	1 Oc. 1º, Cocinera	443.800	--	443.800
VACANTE	8 Aux. Puercultoras	3.494.400	--	3.494.400
VACANTE	1 Peda Especializado	431.200	--	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	--	2.940.000

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica (Interina) Auxiliar Conductor	20	Director Provincial	1
	12	Jefe de Negociado	1
	-		1
		TOTAL	3

(719)
2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES
DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INIA CUENCA

Escuela	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa Auxiliar Subalterna	-		1
	-		2
	-		1
		TOTAL	4
Cerrada el 31 de Octubre de 1.981			

(721)

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escuela	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicos	Complementarios	
CUENCA	-	1 ... Administrativa	475.355	221.550	696.915
	-	2 ... Auxiliar	633.808	533.112	1.166.920
	-	1 ... Subalterna	237.678	279.948	517.626

(720)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES INSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNITARIOS DE LA REGION CASTELLANO-
MANGUESA

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CUENCA	DELEGACION PROVINCIAL	RETENCIONES	TOTAL ANUAL
APellidos y nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
FERNANDEZ CORDOBA, MARCELINA	PERSONAL LIMPIEZA	230.402	0
Cerrada el 31 de Octubre de 1.981			

(722)

RELACION N.º 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CUENCA
LOCALIDAD: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
CASA ROMAN, MARIA	OTR. CLUB ANCIAS	659,036	0	659,036
RUBIC DE LA ROCA, VICENTA	OF. PRA-COCINERO	469,140	0	469,140
TOLERO BLASCO, FRANCISCA	PEON ESPECIALI.	529,144	0	529,144
MARTINEZ MIYA, JOSE	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
RAMIRO DE LAS NERAS, CANDIDA	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(724)

RELACION N.º 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CUENCA
LOCALIDAD: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
DIEZ DIEZ, N. GUATALUPE	ENFERMERA	508,676	0	508,676
RUIZ BELCAN, CECILIO ASCENSION	AUX. PUERICULT.	496,528	0	496,528
MARTINEZ PARRERA, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CARDI RIALGO, FRANCISCA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MARTINEZ PARRERA, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
CILLIS GONZALEZ, N. PILAR	DIR. GUARAO J.A.	627,802	0	627,802
GOMEZ MARTINEZ, JOSEFA	OF. PRA-COCINERO	519,820	0	519,820
MARTINEZ GARCIA, JUANIA	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
ZANORA SAIZ, ANSOLO	CONSERJE	431,200	0	431,200
RUIZ FAJAND, ANTONIA	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274
PEREZ GARCIA, ASCENSION	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
RUIZ MONTAUDO, N. CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981.

RELACION N.º 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CUENCA
LOCALIDAD: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
GARCIA MARTINEZ, ALEJANDRA-JOSEFA	ENFERMERA	480,900	0	480,900
VILLANUEVA DEL HONCE, OTONISIA	AUX. PUERICULT.	536,256	0	536,256
CARRASCOA RODRIGUEZ, PAULINA	AUX. PU. ICULT.	536,256	0	536,256
NIRO DE LA LLANA, PERCEDES	AUX. PUERICULT.	536,256	0	536,256
JULIAN MARTINEZ, ANGELES	AUX. PUERICULT.	635,712	0	635,712
RUIZ SEIZA, N. ISABEL	DIR. GUARAO J.A.	534,100	0	534,100
GARCIA TOLERO, MARIA	OF. PRA-COCINERO	545,160	0	545,160
LOPEZ SORIA, N. TERESA	PEON ESPECIALI.	529,144	0	529,144
REQUENCO MONTANO, FRANCISCO	CONSERJE	700,546	0	700,546
CARRASCOA JULIAN	VIGILANTE	515,032	0	515,032
TOULAGA ALVARO, ANDREA	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
ARQUEO GARCIA, EUSEBIA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516
AMAD HERRAZ, ANTONISIA	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(723)

RELACION N.º 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MADRILEÑA

2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CUENCA
LOCALIDAD: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
RUIZ GONZALEZ, FRANCISCA PETRA	DIR. CLUB ANCIAS	627,802	0	627,802
OLACHE GARCES RAMILLO	OF. PRA-COCINERO	519,820	0	519,820
CARRALERO MARTINEZ, MARIA ISABEL	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
SILVERIO PEREZ, GREGORIO	PERSONAL LIMPIEZA	443,758	0	443,758
LOPEZ ESCOBARDO, SATUQUINA	PERSONAL LIMPIEZA	586,306	0	586,306

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981.

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GENTILEZ BERVEGI, GLORIA	AUX. ENFERMERA	461.664	0	461.664
PRIEGO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	AUX. PUERICULT.	461.664	0	461.664
MARTINEZ ALVAREZ, M. CARMEN	AUX. PUERICULT.	461.664	0	461.664
SAINZ PLANELL, M. PILAR	AUX. PUERICULT.	461.664	0	461.664
GULLON FERNANDEZ, M. PILAR	AUX. PUERICULT.	461.664	0	461.664
COSCOLO GOMEZ, RIANSARES	Dir. Guard. J.	596.568	0	596.568
RUIZ MARTINEZ, PETRA	OF. PRA. COCINERO	443.800	0	443.800
RAMOS YUNTA, RIANSARES	PEON ESPECIALI.	431.200	0	431.200
MAÑANIC SANCHA, JOSE	CONSERJE	480.172	0	480.172
RUBIO MARIANO, MARIA CADELAS	PERSON. LIMPIEZA	515.032	0	515.032
CARRASCO GOMEZ, RIANSARES	PERSON. LIMPIEZA	491.274	0	491.274
DE LOS RIOS GARCIA, M. CARMEN	PERSON. LIMPIEZA	443.758	0	443.758

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981.

(728)

2.4.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.S. EN CUENCA QUE SE TRASFERIA A LA JUNTA DE COMANDANTES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA.

Localidad CUENCA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	TOTAL ANUAL
1. MARTINEZ PATEJO, MANUEL	Asesor Religioso	23.324	0	23.324

(729)

RESUMEN ANUARIO DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.S. EL 31 DE OCTUBRE DE 1.981 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.S. DE CUENCA

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS DOTADAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
1			
2			
3			
4			
5			
6	Director Guardería y Club de Ancianos	6	1
7	Enfermera	2	1
8			
9			
10			
11	Oficial 1a (Cocinero)	6	1
12	Auxiliar Puercultora	12	9
12	Auxiliar Enfermera	1	"
12			
13	Peones Especializados	6	2
13	Conserje	3	"
13			
13			
14	Personal Limpieza	16	7
14	Vigilante	1	"
14			
	TOTAL		21

(729)

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ESCRIBANO TRIGO, CECILIA	Dir. Club Ancia.	534.100	0	534.100
MARTINEZ VALEJO, GLORIA	OF. PRA. COCINERO	469.140	0	469.140
TEVAR RUIZ, ESPERANZA	PEON ESPECIALI.	455.686	0	455.686
PEREZ PRIETO, GABRIELA	PERSON. LIMPIEZA	420.000	0	420.000
TEVAR PALACIOS, MANUEL	PERSON. LIMPIEZA	420.000	0	420.000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981.

(727)

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INIA EN CUENCA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHERA

Localidad: LAS PEDROÑUELAS Guardia Infantil (Sin Inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	534.100	- - -	534.100
VACANTE	1 Enfermera	480.900	- - -	480.900
VACANTE	1 Or. 1º, Cocinera	443.800	- - -	443.800
VACANTE	8 Aux. Puericultora	3.494.400	- - -	3.494.400
VACANTE	1 Peón Especializado	431.200	- - -	431.200
VACANTE	1 Peón Exp. Mantenimiento	431.200	- - -	431.200
VACANTE	7 Personal Limpieza	2.940.000	- - -	2.940.000

(731)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (3 INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHERA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S.

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
AMUTIA GUTZ, M. CARMEN V.	Técnica	TO3G012A006P	Activa	Director Prov.	792.260	543.888	1.336.148
BALEJES DE ROSA, MARIA TERESA	Técnico-Admva.	TO3G016A000P	"		795.228	233.268	1.028.496
REYERTE GARCIA, M. JESUS	Auxiliar Admva.	TO3G008A019P	"		318.972	266.556	585.528
FORNUNZ GONZALEZ, IS SOLEDAD	Auxiliar Admva.	TO3G008A041P	"		306.372	266.556	572.928

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INIA EN CUENCA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHERA

Localidad: CUENCA G.I. y J.M. "Ntra. Sra. de las Angustias"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Puericultora	436.800	- - -	436.800

(732)

RELACION Nº 3

2.1. RELACION TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR PUESTOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INIA GUADALAJARA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica	20	Director Provincial	1
Téc. Admva. a extinguir	-	-	1
Auxiliar	-	-	2
TOTAL			4
			=====

[illegible]

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Auxiliar Subalterna	-	que por sus características, sea de difícil acceso o de difícil acceso que por sus características, sea de difícil acceso o de difícil acceso TOTAL	1 2 =====
Cerrada al 31 de Octubre de 1981			

(738)

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981:

32. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRATAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA
DE LA ZONA PROVINCIAL DEL INIA EN REGION AJADA

Sección y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL MILLAS
			Basicas	Complementarias	
GUARDIAJUNA	-----	I 400 Auxiliar	316.504	266.555	583.430

(737)

DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADMITIDOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASLAPAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIVAS

Localidad: TOLEDO

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registr.	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
GONZALEZ RIGOT, CATALINA	TECNICA	7036015A0047P	ACTIVO	DIRE. PROVINCIAL	830.340	543.888	1.374.228
SANCHEZ MARTIN, FELICIANO	TEC. ADMINISTRA.	7036016A0133	"	JEFE NEGOCIADO	749.532	329.052	1.078.584
GALINDO PEREZ, RAQUEL	ADMINISTRA. AUX.	7036008A049P	"	"	318.972	304.452	623.424
MARINA MONTERO, Nª PILAR	ADMINISTRA. AUX.	7036008A0412P	"	"	318.972	304.452	623.424
ALONSO GONZALEZ, FLORIANO	SUBALTERNA	7036011A0004P	"	"	399.126	305.220	704.346

(789)

(740)

2. RELACION DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

DELEGACION PROVINCIAL DEL IIVAS EN TOLEDO

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
T O L E D O	-----	I ... Administrativa	475.356	221.530	696.886
	-----	I ... Auxiliar	316.504	266.596	583.100

Localidad: GUADALAJARA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ALONSO GONZALEZ, FLORIANO	Asesor religioso	83.436	-----	83.436

3. DE LOS CURSOS, MATERIA

2.1. RELACION TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRABAJAN POR CUERPO Y ESCALA EN ACTIVO Y PASIVO DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIVAS TOLEDO

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnicos	20	Director Provincial	1
Téc. Adm. a extinguir	12	Jeje de Negociado	1
Auxiliares	6	-----	2
Subalterna	4	-----	1
TOTAL			5
			=====

RELACION DE PERSONAL Y ALEROS DE TRABAJO VACANTES DE LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAL LIEZAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
LOCALIDAD: TOLEDO

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
VILLARROEL MANTISTE, MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	201,820	0	201,820

Cerrada al 31 de octubre de 1981

Escala	Naval	Puesto de trabajo	Numero de puestos
Administrativa	-		1
Auxiliar	-		1
TOTAL			2
Cerrada al 31 de Octubre de 1981			=====

(743)

R. E. L. A. C. I. O. N. N. U. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y ALEROS DE TRABAJO VACANTES DE LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAL LIEZAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
LOCALIDAD: TOLEDO

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GUERRERO DEL VALLE MOLINA, CONCEPCION	ENFERMERA	730,484	0	730,484
CARLJO GARCIA, EUGENIA	AUX. PUERICULT.	536,256	0	536,256
MERINDEZ RUIO, MERCEDES	AUX. PUERICULT.	610,848	0	610,848
SANCHEZ DE LA POZA SANCHEZ, APOLINARIA	AUX. PUERICULT.	561,120	0	561,120
SANCHEZ DE LA POZA SANCHEZ, CARMEN	AUX. PUERICULT.	710,304	0	710,304
CARLJO GARCIA, LUISA	AUX. PUERICULT.	585,984	0	585,984
VILLALBA CORDERO, MARIA DOLORES	DIS. GUARD. J. I.	534,100	0	534,100
BULLIDO RAJO, ANA LIA	OP. PRA. COCINERO	687,200	0	687,200
GARCIA COSCULLUELA, SOLEDAD	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
GUERRERO DIAZ, ANGEL	PEON ESPECIALI.	553,630	0	553,630
SANTANA LOPEZ, DANIEL	VIGILANTE	410,064	0	410,064
PORTALES BASSO, MARIA DEL CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274
RODRIGUEZ FLORES, MARIA DEL PILAR	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
RODRIGUEZ LOPEZ, MERCEDES	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
GUERREROS AGUILERA, MARCELINA	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(745)

R. E. L. A. C. I. O. N. N. U. M. 2
RELACION DE PERSONAL Y ALEROS DE TRABAJO VACANTES DE LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAL LIEZAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
LOCALIDAD: TOLEDO

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GRACIA GRESPO, DOMINGO	MEDICO INSTITU.	345,912	0	345,912
ELIAZ DELGADO, MARIA EUGENIA	AUX. ENFERMERA	536,256	0	536,256
ALVAREZ GARCIA, VICENTA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CHURRO DE LECHE, MARIA JELES	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
SANCHEZ SERRANO, MANUELA	AUX. PUERICULT.	536,256	0	536,256
ACERA HUACAS, MARIA PAZ	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
IPOLITA CASADO, MARIA ISABEL DE	DIS. GUARD. J. I.	659,036	0	659,036
ELIAZ MARTIN, EUCARION	OP. PRA. COCINERO	570,900	0	570,900
VARELA SANCHEZ, MAURICIO	PEON ESPECIALI.	529,144	0	529,144
MARTIN DELGADO, MARIA PILAR	PERSONAL LIMPIEZA	515,032	0	515,032
LAQUINA ARELLANO, MARIA DOLORES	PERSONAL LIMPIEZA	491,274	0	491,274
SANDOVAL GOMEZ, MARIA	PERSONAL LIMPIEZA	467,516	0	467,516

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(746)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANGUESA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
CENTRO GUARDERIA INFANTIL RETRIBUCIONES

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ESIDORO LADERAS, FERNANDO	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(747)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANGUESA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
CENTRO GUARDERIA INFANTIL RETRIBUCIONES

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ROBERTO SANCHEZ, PEDRO	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de octubre de 1981

RELACION NUM. 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANGUESA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
CENTRO GUAR. INF.-JARDIN RETRIBUCIONES

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FIGUEROA CUTHAN, JOSEFA ANTONIA	AUX. ENFERMERA	511,392	0	511,392
RODRIGUEZ WALD INACIA, TERESA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
HERNANDEZ PERALVER, CRISANTA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
PIKTAO CADO, MARIS DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
MARTIN MARTIN TERESO, JULIANA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
KINSELLA POLEY, NINE	DIRE. GUAR. D. J. I.	627,802	0	627,802
PERALVER GARCIA, FELISA	OF. PRM. COCINERO	519,820	0	519,820
CRUZ SANCHEZ, MARIA PAZ	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
MARTIN PEREZ, BERNARDO	CONSERJE	504,658	0	504,658
MARTIN HERNAN GARCIA, MENESIO	VIGILANTE	491,274	90,000	581,274
GARCIA SALIANO BENITO, CONCEPCION	PERSON. LIMPIEZA	491,274	0	491,274
GIL MARTIN, EMILIANA	PERSON. LIMPIEZA	491,274	0	491,274
MARTIN SANCHEZ, MARGARITA	PERSON. LIMPIEZA	491,274	0	491,274

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(748)

RELACION NUM. 2
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-
MANGUESA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LIEGAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO
LOCALIDAD TALAVERA DE LA REINA RETRIBUCIONES

APellidos y Nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GONZALEZ SEFRANO, PEDRO LUIS	MEFICO INSTITU.	278,082	0	278,082
PULIDO PEREZ, MARIA PILAR	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
APIZA GILLES, MARIA DE LOS ANGELES	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
RECODINO GARCIA, MARIA DEL PRADO	AUX. PUERICULT.	536,256	0	536,256
RUJER VAZQUEZ, MARIA LUZ	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
RIYERA TOLECANO, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
MARTIN GARCIA, CELIA ANDREA	DIRE. GUAR. D. J. I.	659,036	0	659,036
REQUINDO BEJANINO, SEVERINA	PEON ESPECIALI.	529,144	0	529,144
DIAZ CORSALEJO GONZALEZ, JUAN MANUEL	CONSERJE	529,144	0	529,144
RAMOS ALBA, RAFAEL	VIGILANTE	639,832	90,000	729,832
SANCHEZ GARCIA, LECIARDA ZCILA	PERSON. LIMPIEZA	515,032	0	515,032
MORA JIMENEZ, ALFONSA	PERSON. LIMPIEZA	538,760	0	538,760
BODAS VEGA, FRANCISCA	PERSON. LIMPIEZA	515,032	0	515,032

Cerrada al 31 de octubre de 1981

SEBASTIAN PEDREZ, JUANCA	AUX. CENFEREA	461,664	0	461,664
DIAS CATAC, CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
DIAZ RINQUERIZ, GREGORIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MURCIZ AUTIERREZ, PILAR	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
DE LA PENA RODRIGUEZ, MARIA JESUS	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
GARCIA RODRIGUEZ, CARMEN	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
REINDEZ PACILLA, GUERIE	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
ELIASO SIRELA, MARIA JACINTA	DIR. CUAR. D. J. I.	565,334	0	565,334
CARILLLO SANCHEZ, LUISA	469,140	469,140	0	469,140
RODRIGUEZ PARRA, LUISA	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
RONDELL OCHIZ, TELEFONO	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
ALONSO SANTIAGO, PEDRO	VIGILANTE	463,758	90,000	553,758
LEGIAN GARCIA, FRANCISCA	PERSON. LIMPIEZA	443,758	0	443,758
SANCHEZ SANCHEZ, IRENE	PERSON. LIMPIEZA	443,758	0	443,758
RONDISOZ VELEZ, GERVASIA	PERSON. LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GOMEZ DIAZ, ANGELITA	PERSON. LIMPIEZA	420,000	0	420,000
PEREZ GARCIA, MARIA LUISA	PERSON. LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de octubre de 1984

(1752)

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN TOLEDO QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Localidad: TONILLOS

Residencia y Club de Ancianos		Residencias		TOTAL
		Eléctricas	Comunidades	ANUAL
Categoría profesional:				
1 Of. 1 ^a Cocinera		443.800	-	443.800
Apellidos y nombre				
VACANTE				

[754]

RESOLVEN: DIRECTIVO DE PERSONAL LABORAL, CERRADA AL 31 DE AGOSTO DE 1981 DE LA DELEGACION DE LA CIUDAD DE GUAYMA, GUAYAMA, P.R.

186-1 en. outubro de 13 de 1944

(751)

Nº	DESCRIPCION	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS VACANTES
1			
2			
3	Médicos	3	"
4			
5	Director Residencia Ancianos	1	"
5	Director Guardería o Club de Ancianos	5	"
7	Titulados Grado Medio	2	"
8			
9			
10			
11	Oficial 1ª (Cocinera)	5	2
12	Auxiliar Enfermera	8	"
12	Auxiliar Puericultora	23	"
12			
13	Peones Especializados	11	"
13	Vigilantes nocturnos	7	"
13			
13			
14	Personal Limpieza	27	"
14	Vigilante	2	"
14			
	TOTAL	116	2

(1753)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Relación nº 2 - Fecha cierre: 30.11.81
2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALBACETE

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
PEREZ JIMENEZ, Pedro Ramón	Extinguir Técnico Administración de A.I.S.S.	T06P03A0617	Activo	Jefe de Negociado de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados	1.253.720	282.608 1.636.328
* COSTA NAVARRO, Amparo	General Auxiliar Administración Civil del Estado	A03P02E0449	Activo		349.456	252.346 601.782
CARRION AZULAR, Mª Alicia	Asistente Social	A5600000065	Activo		513.156	307.740 820.908

(756)

ALBACETE.- Servicios Sociales.- Resumen

Total de funcionarios que se transfirieron, por Cuerpos o Escalas

Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la A.I.S.S.	1
Administrativos de Administración Civil	1
Auxiliares de Administración Civil	1
Asistentes Sociales	1
TOTAL	4

Puestos de Trabajo, por niveles

Jefe de Negociado	1
-------------------	---

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN TOLEDO QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Localidad: TALAVERA DE LA REINA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Of. 1º, Cocinera	443.800	000	443.800

(755)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: ALBACETE

FAMILIAS NUMEROSAS

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
SENEITO GONZALEZ, Ana	General Administrativo Administración Civil del Estado	A03P0012454	Activo		499.204	89.088 587.292

RETRIBUCIONES*		TOTAL ANUAL
Básicas	Complement.	
789.600		789.600

[760]

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE LA TIENDA DE MANCHEGA

(759)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

0-9-468 40 7 - Echin cierge: 30.11.81

20.1.3 REI-ACTON NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CIUDAD REAL	SERVICIOS SOCIALES			Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	ya Registro	Situac. Admva.	Básicas	Compl.	TOTAL ANUAL
GARCÍA SUANO, Angala	General Auxiliar Admi- nistración del Estado	A03F829515	Activo	308.372	152.004	458.376
GARCÍA-MOLEJAS MARTÍNEZ, Mercedes	Asistente Social	A56G0000016	Activo	559.882	139.990	699.872
GONZÁLEZ CERVENO, Carmen	Asistente Social	A56G0000021	Activo	581.700	307.740	889.440
El negocio de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados está desempeñado por una funcionaria en posesión de Comisión de Servicios Positiva. Su plaza se encuentra en la Delegación Provincial de Alcañete y no procede su transferencia a la Junta de Comunidades Castellano-Lanchega. Se transfiere el Nopciado, con las retribuciones complementarias por el puesto imputado, que corresponden al complemento de destino.						
					88.400	88.400

El regimiento de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Terceristas para el desarrollo de la actividad social en las zonas de guerra, se encuentra por una funcionaria en situación de Comisión de Servicios positiva. Su plaza se encuentra vacante por haberse producido la baja definitiva del Sr. J. M. GARCÍA GONZÁLEZ, funcionario de la Delegación territorial de Alicante y no procede su transferencia a la Junta de Comandancia de la Brigada Mixta nº 6, ya que al ser un organismo dependiente de la Delegación territorial de Alicante, debe permanecer en ella. En consecuencia, se recomienda a la Junta de Comandancia de la Brigada Mixta nº 6, que solicite la cesación de funciones de la Srta. Dña. ANTONIA GARCÍA GONZÁLEZ, para poder cubrir la plaza vacante.

[761]

[782]

CIUDAD REAL.- Servicios Sociales.- Resumen

Total de funcionarios que se transfieren,
por Cuerpos o Escalas

Auxiliares de Administración Civil 2
Asistentes Sociales 2
TOTAL 4

Puestos de Trabajo, por niveles

Jefe de Negociado (*) 1

(*).- Ver nota más arriba, relación 2.1.

(783)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA.

Relación nº 2 - Fecha cierre 30.11.81

2.1.2 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

SERVICIOS SOCIALES				RETRIBUCIONES	
Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situac. Admva.	Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
QUAYO FERNANDEZ-FUERA, Mª Nieves	Asistente Social	A565000063	Activo	513.165	415.224 928.389

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad: CIUDAD REAL

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
CIUDAD REAL	Director de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados			165.504

(784)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

2.1.2 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CUENCA

FAMILIAS NUMEROSAS

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES	
					Básicas	Compl. TOTAL ANUAL
* LOZOYA LAPEÑA, Mª Mercedes	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalafonadas	B05501324	Activo	Auxiliar Principal de 2ª	332.136	304.422 636.558

El funcionario D. LUIS SEGUI GARCIA, de la Escala a extinguir de Administrativos de A.I.S.S., llevará con D. MERCEDES LOZOYA LAPEÑA las Familias Numerosas desde su puesto en la Delegación territorial hasta que la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega encargue a otro funcionario idóneo para ese cometido.

Puestos de Trabajo, por niveles

Total de funcionarios que se transfieren, por Cuerpos y Escalas

Asistentes Sociales	1
Auxiliares Administrativos de Plazas no Escalonadas.....	1
TOTAL.....	2
Jefe de Negociado	4
Auxiliar Principal de 2ª	1
TOTAL.....	2

TOTAL..... 2

(767)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Relación nº 2 - Fecha cierre: 30.11.81

2.1.2 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GUADALAJARA

SERVICIOS SOCIALES			RETRIBUCIONES		
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	Básicas Complem. TOTAL ANUAL
RESAJO ENCABO, Narciso	Extinguir Técnico de A.I.S.S.	TO6F609A2111	Activo	Director de Serv. de Sociales y Asistenciales	1.079.448 526.212 1.605.660
* SANCHEZ REGUERO, Luis	Extinguir Auxiliar de A.I.S.S.	TO6F612A1306	Activo	Auxiliar Principal 2ª	327.659 303.660 631.328
* SANCHEZ CARREÑO, Mª Dolores	General Administrativo del Estado	A02F6013123	Activo		475.355 223.205 708.564
DIÁZ ORTIZ, Pilar	Asistente Social	A660050	Activo		555.004 307.740 862.744
JIMENEZ FLORES, Rosa	Asistente Social	A660077	Activo		555.004 307.740 862.744

(768)

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
QUEJICA	Director de Servicios Sociales y Asistenciales				176.856

(769)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

2.1.2 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GUADALAJARA

FAMILIAS NUMEROSAS

FAMILIAS NUMEROSAS			RETRIBUCIONES		
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	Básicas Complem. TOTAL ANUAL
MONTERO ANDRES, Rafael	Auxiliar Administrativo Plazas no Escalonadas	BO5G01354	D.D.	Auxiliar Principal 2ª	337.804 304.452 642.256

(770)

GUADALAJARA.- Servicios Sociales.- Resumen

Total de funcionarios que se transfieren,
por Cuerpos o Escalas

Escala a extinguir de Técnicos de la A.I.S.S.	1
Escala a extinguir de Auxiliares de la A.I.S.S.	1
Administrativos de Administración Civil	1
Administrativos de Plazas no Escalonadas	1
Asistentes Sociales	2
TOTAL.....	6

Puestos de Trabajo, por niveles

Director de Servicios Sociales y Asistenciales	1
Auxiliares principales de 2ª	2
TOTAL.....	3

(771)

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: GUADALAJARA		SERVICIOS SOCIALES	
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES
			Básicas

WATED TORRELOS, Miguel	Auxiliar - C0550/137		357.028
SANTOS ROMÁN, Lourdes	Asistente Social - C0650/269		435.310

Localidad: GUADALAJARA		SERVICIOS SOCIALES	
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que pertenece	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES
			Básicas

NOGALES SANDOZ, Ramón	Extinguir Técnico de A.I.S.S.		435.310
-----------------------	-------------------------------	--	---------

* ZERDUA SANZ, María Angeles	General Auxiliar Administración Civil del Estado		435.310
------------------------------	--	--	---------

* PAZ DANTILLOS, María Alicia	General Auxiliar Administración P. 1 del Estado		435.310
-------------------------------	---	--	---------

LOPEZ LLANDRES, Isabel	Asistente Social		435.310
------------------------	------------------	--	---------

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad: GUADALAJARA

Localidad y Servicio		Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES
				Básicas
GUADALAJARA	Jefe de Negociado de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados			75.804

(772)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

Relación nº 2 - Fecha cierre 30.11.81

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: TOLEDO

Localidad: TOLEDO		SERVICIOS SOCIALES	
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Situac. Admtra.	Puesto de Trabajo que desempeña
NOGALES SANDOZ, Ramón	Extinguir Técnico de A.I.S.S.	Activo	Director de servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados.
* ZERDUA SANZ, María Angeles	General Auxiliar Administración Civil del Estado	Activo	Auxiliar Principal 2ª
* PAZ DANTILLOS, María Alicia	General Auxiliar Administración P. 1 del Estado	Activo	Auxiliar Principal 2ª
LOPEZ LLANDRES, Isabel	Asistente Social	Activo	

RETRIBUCIONES	Básicas	Compl.	TOTAL ANUAL
	345.435	304.452	653.889
	345.435	304.452	653.889
	513.156	315.490	832.636

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Apellidos y Nombre	Localidad	Corpo o Escala a que pertenece	FAMILIAS NUMEROSAS			
			Ne Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES
						Salidas Comien. TOTAL ANUAL
BASTERO RAMIREZ DE APELLANO, MA LUISA		General Auxiliar Admistración Civil del Estado	AD3FQ30655	Activo	Auxiliar Principal 1ª	324,204 655,940
OBSERVACION GENERAL						
El personal incluido en las relaciones número 2 del Parte Presupuestario Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, señalado con asterisco (*), corresponde a los Costes Indirectos Periféricos.						

(776)

TOLEDO.- Servicios Sociales.- Resumen

Total de funcionarios que se transfieren, por Cuerpos o Escalas

Escala a extinguir de Técnicos de la A.I.S.S.	1
Auxiliares Administrativos de Plazas no Escalonadas	1
Auxiliares de Administración Civil	3
Asistentes Sociales	1
TOTAL.....	6

Puestos de Trabajo, por niveles

Director de Servicios Sociales, Asistenciales y Organismos Tutelados....	1
Jefe de Negociado	1
Auxiliar Principal de 1ª	1
Auxiliares Principales de 2ª	2
TOTAL.....	5

(777)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS (I.N.A.S.)			
3.1.- Créditos Presupuestarios que se transfieren a: JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO - MANCHEGA			
APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	DEPARTES EJERCICIO 1.981 (en miles pes.)	
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL
25.31.321/2 25.31.411	Subvención al Servicio del Ente Presupuestario de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega Tarifas prestaciones servicios Centros Organismo Subvención Presupuesto Estado, concepto 25.09.421	ANO 1.982	
		5.132.	5.132.
		97.505	97.505
			102.637.
	TOTAL		
	Distribución de los créditos entre los Centros de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega		
	ALBACETE EQUIVALENCIA ANUAL		
	Club An. Albacete 2.075.		
	Club An. Albacete 3.134.		
	G.I. Albacete 2.229.		
	G.I. Albacete 4.459.		
	Hogar Esc. Albacete 9.832.		
	Delegación Provincial 364.		
	CIUDAD REAL		
	Club An. Almodovar Campo 2.075.		

(778)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(INAS)

3.1.1- Créditos Presupuestarios que se transfieren a: JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO - MANCHEGA

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pes.)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
	TOLENO			
	Res. Club Torrijos	7.343.		
	C.I. Talavera	2.229.		
	C.I. Toledo	2.229.		
	C.I. Somosa	2.229.		
	C.I. Toledo	2.787.		
	C.I. Torrijos	3.344.		
	Delegación Provincial	247.		
	TOTAL	102.657.		
	NOTA:			
	Los créditos de la presente relación, figuran por importe del año 1.981, que se actualizarán según disponga la Ley de Presupuestos de 1.982.			

(780)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1.3 Créditos presupuestarios que se transfieren a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega.

Dirección General de Acción Social

Impuestos ejercicio 1982 (miles de ptas.)

A transferir equivalente futura Periodo: año anual

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pes.)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
	Capitulo 02.- Compra de bienes corrientes y de Servicios.			
19.03.211	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300		Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.03.212	Gastos de giro y transferencias de las pensiones de Asistencia Social y gastos de elaboración de las nóminas de las pensiones de Asistencia Social.	14.296	14.296	
19.03.222	Mantenimiento y otros gastos	475	475	
19.03.233	Otros servicios de transporte, Locomoción urbana de los funcionarios de los Cuerpos de Asistencia Social y de Inspectores, Instructores y Visitadoras de Asistencia Pública.	84	84	
19.03.241	Dietas, locomoción y traslados	53	53	
19.03.257	Actividades docentes, sanitarias y asistenciales.	1.116	1.116	
19.03.271	Mobiliario y equipo inventariable	54	54	

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(INAS)

3.1.2- Créditos Presupuestarios que se transfieren a: JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO - MANCHEGA

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pes.)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
	Resd. Ciudad Real	6.893.		
	C.A.I. Almagro	204.		
	C.A.I. Tomelloso	221.		
	C.A.I. Calzada Calatrava	265.		
	C.I. Solana	2.229.		
	C.I. Valdepeñas	2.452.		
	C.I. Manzanares	4.459.		
	C.I. Valdepeñas	2.452.		
	C.I. Tomelloso	4.459.		
	Hog. Esc. Ciudad Real	5.604.		
	Hog. Inf. Puerto Llano	6.468.		
	Delegación Provincial	826.		
	CUENCA			
	Club As. Cuenca	2.075.		
	Club As. Cuenca	2.075.		
	Club As. Quintanar Rey	2.075.		
	C.I. Cuenca	2.075.		
	C.I. Quintanar Rey	2.075.		
	C.I. Rueda	2.075.		
	C.I. Los Pedroñeras	4.459.		
	Delegación Provincial	226.		
	CUADALAYARA			
	Delegación Provincial	119.		

(779)

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1.2- CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN AL ENTE PREAUTONOMICO JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (Pes.)		CRITERIOS CONSOLIDACION FUTURA
		PERIODO 12 MESES	EQUIVALENTE ANUAL	
25.01.211	Materiales de Oficina	1.256.866	1.256.866	Se aplicarán los aumentos que determinen el Presupuesto del Estado.
25.01.222	Obras de conservación	381.818	381.818	
25.01.234	Comunicaciones (Teléfonos)	382.566	382.566	
25.01.241	Dietas	259.309	259.309	
25.01.271	Reparación equipo Oficina	112.473	112.476	
	TOTALES.....	2.694.727	2.694.727	

NOTA: Los créditos transferidos se refieren a Servicios Sociales (Delegaciones Territoriales)

DISPOSICION TRANSITORIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto mil ochenta y seis/mil novecientos setenta y siete, y en la Ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, el Instituto de Relaciones Agrarias convocará concurso-oposición libre para el ingreso en las Escalas de Titulados de Nivel Superior, Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, Administrativos, Auxiliares Administrativos, Telefonistas y Subalternos, todas ellas del grupo A, y Analistas de Laboratorio, Auxiliares de Laboratorio y Capacitados, del grupo B, en el que se valorarán preferentemente, en la fase del concurso, los servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a quienes en la fecha de las convocatorias estén prestando los mismos en régimen de interinidad y contratación administrativa o laboral, y siempre que su nombramiento o contrato lo fuera para realizar funciones equivalentes a las de la Escala a que se pretenda el acceso y estén en posesión del título requerido para el ingreso.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a los Ministerios de la Presidencia y de Agricultura, Pesca y Alimentación para que, dentro de sus respectivas competencias, dicten, previo informe de la Comisión Superior de Personal, las normas complementarias que pueda exigir la ejecución del presente Real Decreto.

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

27031

CORRECCION de errores del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de servicios y asistencia sociales.

Advertidos errores en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» números 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, de los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 1982, a continuación se efectúan las correcciones que se indican, que deberán figurar como sigue:

En la página 3770, «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero, en la disposición final cuarta, después de «... a los Cabildos Insulares ...»; deberá figurar: «... a los Cabildos Insulares y, en el caso de Baleares, a los Consejos Insulares ...».

«Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero.

Página 4456: Debe incluirse como personal vario sin clasificar de Servicios Sociales de Teruel a don Isaac Cercós Torán, con número P. 0660118, en situación de activo, con una retribución total anual de 388.160 pesetas.

Página 4457: Debe incluirse dentro de la relación de funcionarios de Servicios Sociales de Zaragoza a doña María Jesús Roca Alvarez, Asistente Social, con número A56G00109, en situación de activo, y en comisión de servicio en Palencia, con las siguientes retribuciones: Básicas, 513.156; complementarias, 307.740, y total anual, 820.896 pesetas.

«Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero.

Página 4769: Figura don Gregorio de Miguel Lázaro, en la relación 2.3.2 de personal contratado de Servicios Sociales de Burgos, cuando realmente se trata de personal vario sin clasificar.

Página 4771: Figura don José Antonio Caballero Rosado en la relación 2.4.2 de personal laboral de Centros Sociales de León, cuando su verdadero nombre es José Antonio Cabañeros Posado.

En la relación 2.1.2 de funcionarios de Servicios Sociales de Palencia figura doña Luisa Madrigal Calzada, debiendo corregirse por don Luis Madrigal Calzada.

Página 4772: Debe incluirse en la relación de funcionarios de Servicios Sociales de Salamanca a doña María Luisa Díaz Reglero, Administrativo de AISS, con número T08PG11A3327, en situación de activo, con las siguientes retribuciones: Básicas, 589.596; complementarias, 233.206, y total anual, 822.804 pesetas.

Página 4775: Debe incluirse como funcionario contratado en régimen administrativo de Servicios Sociales de Soria a doña Rosa Torrejón Ramos, Asistente Social, con número C09C01278, en situación de activo, con una retribución total anual de 428.310 pesetas.

Página 4778: Debe incluirse en la relación de funcionarios de Servicios Sociales de Valladolid a doña Isabel González Miguel, Asistente Social, con número A56G000073, en situación de activo, con las siguientes retribuciones: Básicas, 513.156; complementarias, 319.380, y total anual, 832.536 pesetas.

Asimismo, e igualmente en el texto remitido para publicación del citado Real Decreto, a continuación se efectúan correcciones a los cuadros que se indican, que deberán figurar como sigue:

CUADRO Nº 257 - PAGINA 3989 - B.O.E. Nº 42

Aplicación Presup.	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1982 (miles de ptas.)		Criterios como liquidación futura
		A Transferir Período 1 año	Equivalente Anual	
33.11.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales. ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asisten- cia a Familias marginadas y Guarderías Asistenciales.	207.400	207.400	Según programa de ejecución del ejer- cicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y ve- forma de Guarderías, Hogares e Instituci- ones análogas.	7.356	7.356	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
32.22.751/2	A Corporaciones Locales. 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	21.147 21.650 8.834	21.147 21.650 8.834	" " "
19.05.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituci- ones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reforma de guarderías, hogares e ins- tituciones análogas.	17.520	17.520	"
19.05.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	34.365 20.211 14.189	34.365 20.211 14.189	" " "

CUADRO Nº 256 - PAGINA 3988 - B.O.E. Nº 41

Aplicación Presup.	Explicación del gasto	Importes ejercicio 1982 (miles de ptas.)		Criterios como liquidación futura
		A Transferir Período 1 año	Equivalente Anual	
19.03.257	Actividades docentes, sanitarias y asistenciales.	2.232	2.232	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.05.771	Mobiliario y equipo inventariable. Este capítulo incluye las dotaciones de este naturaleza relativas a los Centros Sociales Asistenciales.	109	109	"
19.03.454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes. ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales: 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	6.556 7.853 5.245 66.613	6.556 7.853 5.245 66.613	" " " "
19.03.483	ARTICULO 46.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Para beneficencia de urgencia	3.145	3.145	"
19.03.485	Pensiones de ancianos y enfermos incapacitados	6.391.291	6.391.291	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro. 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	38.064 13.882 29.445 155.272	38.064 13.882 29.445 155.272	" " " "

Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782, son ampliables según resulte de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.

CUADRO Nº 492 - PAGINA Nº 4460 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (miles de ptas.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-1 año	Equivalen- te Anual	
19.03.454	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.237 1.431 989 12.587	1.237 1.431 989 12.587	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	593	593	"
19.03.485	Para beneficencia de urgencia. Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados.	738.228	738.228	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	7.193 2.619 5.564 29.366	7.193 2.619 5.564 29.366	" " " "
22.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y formas de guarderías, hogares e instituciones análogas.	1.388	1.388	"
22.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	3.996 2.952 1.667	3.996 2.952 1.667	" " "
	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			"

- 4 -

CUADRO Nº 542 - PAGINA Nº 4473 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (miles de ptas.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-1 año	Equivalen- te Anual	
	esta naturaleza relativas a los Centros Sociales Asistenciales. CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales. 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.206 1.442 965 12.250	1.206 1.442 965 12.250	Estas cantidades son base para ejercicios futuros.
19.03.454	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	578	578	"
19.03.483	Para beneficencia de urgencia. Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados.	579.720	579.720	"
19.03.485	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	7.000 2.553 5.415 28.564	7.000 2.553 5.415 28.564	" " " "

- 6 -

CUADRO Nº 493 - PAGINA Nº 4461 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica.	Superficie. m ² Cédula Computado Total		Observaciones
			162	162	
Centro Social - Asistencial y de "Bajo (María Oliver) - HUESA.- Avda. del Parque, 9.		Propiedad A.I.S.B.	186	200	(2) La Superficie transferida corresponde a la mitad de la planta primera del inmueble. Se com- parten vestíbulo y escaleras anexas.
Edificio Oficinas y Dirección Salud.	TEPEL.- Ronda de Id- beración, 3 (Edificio Nuevo).	Propiedad A.I.S.B.	80	80	Quedan sin transfe- rir las superficies que se utiliza- ron para la delimitación de la territorial de San- tal y Seguridad So- cial y el Organismo Autónomo A.I.S.B. U.A.

- 3 -

CUADRO Nº 493 - PAGINA Nº 4461 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (miles de ptas.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-1 año	Equivalen- te Anual	
19.03.781	Infancia y Juventud. Para creación y forma de guarderías, hogares e instituciones análogas.	3.308	3.308	
19.03.785	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	6.493 3.813 2.677	6.493 3.813 2.677	

- 5 -

CUADRO Nº 582 - PAGINA Nº 4544 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 45

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen- te Anual	
19.03.454	ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	495 833 556 7.065	495 833 556 7.065	Estas cantidades son base para ejercer futuros.
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e instituciones sin fines de lucro.	333	333	" "
19.03.485	Para beneficencia de urgencia	293.861	293.861	" "
19.03.487	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	4.037 1.471 3.123 16.491	4.037 1.471 3.123 16.491	" "
33.03.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a familias marginadas y Guarderías Análogas	47.200	47.200	Según programa--ción del ejerd.
32.22751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y re--forma de Guarderías, Hogares e Institu--ciones análogas.	779	779	Estas cantidades son base para ejercer futuros

- 8 -

CUADRO Nº 653 - PAGINA Nº 4638 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 46

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos Presupuestarios que se transfieren a la Junta de Canarias.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen- te Anual	
19.03.212	CAPITULO 03.- Compra de bienes corrientes y de servicios. Gastos de giro y transferencia de las pen--siones de Asistencia Social y Gastos de elaboración de las nóminas de las Pensiones de Asistencia Social	11.276	11.276	Estas cantidades son base para ejercer futuros.
233	ARTICULO 23.- Transportes y comunicaciones Otros servicios de transportes Locomoción urbana de los funcionarios de --los Cuerpos de Asistentes Sociales y de --Inspectores, Instructores y Visitadores de Asistencia Pública	81	81	" "
454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.568 1.879 1.254 15.933	1.568 1.879 1.254 15.933	" "

- 10 -

CUADRO Nº 583 - PAGINA Nº 4473 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 44

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen- te Anual	
33.07.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales. ARTICULO 61.- Servicios Sociales. Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Análogas.	27.900	27.900	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	1.358	1.358	Estas cantidades son base para ejercer futuros.
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	2.889 2.879 1.615	2.889 2.879 1.615	" "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	3.222	3.222	" "
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	6.320 2.717 2.610	6.320 2.717 2.610	" "

- 7 -

CUADRO Nº 583 - PAGINA Nº 4545 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 45

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir Periodo-I año te Anual	Equivalen- te Anual	
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	2.243 1.658 936	2.243 1.658 936	" "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y reformas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	1.856	1.856	" "
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	3.645 2.140 1.503	3.645 2.140 1.503	" "

- 9 -

CUADRO Nº 655 - PAGINA Nº 4639 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 46

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y refor- mas de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	4.193	4.193	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros
782	A Instituciones: 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	8.219 4.815 3.395	8.219 4.815 3.395	" " "
	Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliables según resultado de la - efectiva recaudación de la Tasa de Juego, conforme a las normas de afectación.			

- 12 -

CUADRO Nº 783 - PAGINA Nº 4730 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te anual	
19.03.454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.655 1.983 1.324 16.808	1.655 1.983 1.324 16.808	" " " "
19.03.483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Para beneficiencia de urgencia,	793	793	"
19.03.485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	1.892.617	1.892.617	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	9.605 3.505 7.430 39.176	9.605 3.505 7.430 39.176	" " " "
33.08.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a familias marginadas y Guarderías Anio- tenciales	68.600	68.600	Según programación del ejercicio
32.22.751/2	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y refor- mas de Guarderías, hogares e instituciones análogas	1.854	1.854	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros

- 14 -

CUADRO Nº 654 - PAGINA Nº 4638 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 46

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura.
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
483	ARTICULO 48.- A Familias e instituciones sin fines de lucro Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	753	753	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros.
485	A Instituciones sin fines de lucro: 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	1.380.962 9.104 3.321 7.043 37.129	1.380.962 9.104 3.321 7.043 37.129	" " " "
32.12.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a familias marginadas y Guarderías Anio- tenciales.	23.800	23.800	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y re- formas de Guarderías, hogares e Institucio- nes análogas.	1.760	1.760	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	5.058 3.744 2.114	5.058 3.744 2.114	" " "

- 11 -

CUADRO Nº 670 - PAGINA 4642 - B.O.E. Nº 46

RELACION Nº. 1
1. INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CACILLA-LA PASADILLA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

1. Inmuebles

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie m. ² Cedido Compartido	Total	Observaciones
Edificio Oficinas y Dirección Salud	TOLUCA.- Real, 2	Propiedad Estado.	80	1.038	4.430 (1)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CIUDAD REAL.- Postes, 20.	Propiedad Estado	51	1.572	5.205 (2)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CUNCA.- General Fan- jul, 3 y 5.	Propiedad Estado.	10,45	40	1.957
Edificio Oficinas y Dirección Salud	GUADALAJARA.- Fernán- des Isparraguirre, 1.	Propiedad Estado.	11:	562	2.988 Se ocupan: Ar- chivo, escaleras y Salón de Actos
Edificio Oficinas y Dirección Salud	ALBUQUERQUE.- Avda. de- la Guardia Civil, 5.	Propiedad Estado.	500	201	3.165 (3)
Centro Social Anio- tencial.	ALBUQUERQUE.- Avda. Nar- qués de Pícoli, 10.	Patrimonio A.I.-S.B.	205	—	285 (4)

- 13 -

CUADRO Nº 931 - PAGINA Nº 4790 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
19.03.271	Mobiliario y equipo inventariable Este capítulo incluye las dotaciones de - esta naturaleza relativas a los Centros - Sociales Asistenciales.	163	163	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros.
454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud ARTICULO 48.- Familias e Instituciones sin finos de lucro.	2.585 2.096 2.068 26.261	2.585 2.096 2.068 26.261	" " " "
483	Para beneficencia de urgencia	1.239	1.239	"
485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacita- dos	2.071.327	2.071.327	"
487	A Instituciones sin fines de lucro : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	15.006 5.474 11.608 61.201	15.006 5.474 11.608 61.201	" " " "

- 16 -

CUADRO Nº 1081 - PAGINA Nº 4805 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
19.03.271	Mobiliario y equipo inventariable Este capítulo incluye las dotaciones de - esta naturaleza relativas a los Centros - Sociales Asistenciales.	54	54	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros
19.03.454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.046 1.252 1.837 10.622	1.046 1.252 1.837 10.622	" " " "
19.03.483	Para beneficencia de urgencia	502	502	"
19.03.485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacita- dos	1.307.390	1.307.390	"
19.03.487	A Instituciones sin fines de lucro : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	6.070 2.213 4.695 24.702	6.070 2.213 4.695 24.702	" " " "

- 16 -

CUADRO Nº 764 - PAGINA Nº 4730 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
32.22751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	5.236 3.953 2.230	5.236 3.953 2.230	" " "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y re- forma de Guarderías, Hogares e Institu- ciones análogas.	4.417	4.417	"
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliaciones según resulta de la - efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	8.671 5.103 3.583	8.671 5.103 3.583	" " "

- 15 -

CUADRO Nº 982 - PAGINA Nº 4780 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 47

Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (en miles de pías.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año te Anual	
33.09.652	CAPITULO 06.- Inversiones reales ARTICULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Asis- tenciales	192.500	192.500	Según programación del ejercicio.
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 73.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y re- forma de Guarderías, Hogares e Institu- ciones análogas	2.893	2.893	Estas cantidades - son base para ejer- cicios futuros
32.22751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados	8.337 6.172 3.484	8.337 6.172 3.484	" " "
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y re- forma de Guarderías, Hogares e Institu- ciones análogas	6.903	6.903	"
19.03.782	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliaciones según resulta de la - efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	13.548 7.970 5.595	13.548 7.970 5.595	" " "

- 17 -

CUADRO Nº 1132 - PAGINA Nº 4930 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48.

RELACION 1 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Murcia.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año to Anual	
19.03.212	CAPITULO 02.- Compra de bienes corrientes y de servicios Gastos de giro y transferencia de las pensiones de Asistencia Social y gastos de elaboración de las normas de las pensiones de Asistencia Social	8.312	8.313	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
33	ARTICULO 23.- Transportes y comunicaciones Otros servicios de transporte Locomoción urbana de los funcionarios de los Cuerpos de Asistentes Sociales y de Inspectores, Instructores y Visitadores de Asistencia Pública.	9	9	"
454	CAPITULO 04.- Transferencias corrientes ARTICULO 45.- A Entes Territoriales. A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	976 1.169 781 9.910	976 1.169 781 9.910	" " " "

- 20 -

CUADRO Nº 1134 - PAGINA Nº 4930 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48

RELACION 1 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Murcia.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año to Anual	
19.03.781	ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Infancia y Juventud. Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	2.603	2.603	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
782	A Instituciones : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 784 son ampliables según resultado de la efectiva recaudación de la Tasa de Juego conforme a las normas de afectación.	5.112 3.010 2.113	5.112 3.010 2.113	" " "

- 19 -

CUADRO Nº 1133 - PAGINA Nº 4805 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48

RELACION 1 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS				
3.1.- Créditos presupuestarios que se transfieren al Consejo Regional de Murcia.				
Aplicación Presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejere. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalen- Periodo-1 año to Anual	
483	ARTICULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Para beneficencia de urgencia.	467	467	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
485	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	1.016.316	1.016.316	"
487	A Instituciones sin fines de lucro : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud	5.663 2.067 4.381 23.090	5.663 2.067 4.381 23.090	" " " "
32.22.751/1	CAPITULO 07.- Transferencias de capital ARTICULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas.	1.093	1.093	"
32.22.751/2	A Corporaciones Locales : 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos	3.146 2.330 1.316	3.146 2.330 1.316	" " "

- 21 -

CUADRO Nº 1241 - PAGINA Nº 4957 - BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Nº 48

Aplicación presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalente Anual	
19.03.454	Este capítulo incluye las dotaciones de esta naturaleza relativas a los Centros Sociales Asistenciales CAPÍTULO 04.- Transferencias corrientes ARTÍCULO 45.- A Entes Territoriales A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud ARTÍCULO 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Para beneficencia de urgencia Fonaciones a ancianos y enfermos incapacitados A Instituciones sin fines de lucro 1.- Tercera Edad 2.- Marginados 3.- Minusválidos 4.- Infancia y Juventud CAPÍTULO 06.- Inversiones reales ARTÍCULO 61.- Servicios Sociales Para el programa de Centros de Asistencia a Familias marginadas y Guarderías Asistenciales	3.012 4.636 3.130 39.769 1.877 1.710.954 22.226 8.283 17.579 92.716 94.300	3.012 4.636 3.130 39.769 1.877 1.710.954 22.226 8.283 17.579 92.716 94.300	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
483				
485				
487				
33.05.633				

Aplicación presupuesta.	Explicación del gasto	Importes ejerc. 1982 (millones de pes.)		Criterios consolidación futura
		A transferir	Equivalente Anual	
32.22.751/1	CAPÍTULO 07.- Transferencias de capital ARTÍCULO 75.- A Entes Territoriales Infancia y Juventud. Para creación y refortalecimiento de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	4.390	4.390	Estas cantidades son base para ejercicios futuros
32.22.751/2	A Corporaciones Locales 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados ARTÍCULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro Infancia y Juventud. Para creación y refortalecimiento de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	12.625 9.339 5.272 10.456	12.625 9.339 5.272 10.456	
19.03.731	A Instituciones 1.- Tercera Edad 2.- Minusválidos 3.- Marginados Los créditos 454, 485, 487, 751/2, 781 y 782 son ampliables según resultado de la efectiva recaudación de la tasa de Juego, conforme a las normas de afectación.	20.515 12.059 8.467	20.515 12.059 8.467	
19.03.782				

27032

ORDEN de 15 de octubre de 1982 por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto-ley 16/1982, de 27 de agosto, sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados a causa de la sequía.

Excelentísimos señores:

El Real Decreto-ley 16/1982, de 27 de agosto, concede a los titulares de las explotaciones agrarias de determinadas provincias fijadas por el Gobierno, que han sufrido daños a causa de la sequía, una moratoria de un año si estos daños superan el 50 por 100 y una exención si los mismos exceden del 90 por 100 de la producción media normal en el pago de las cuotas y recargos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y de la cuota por jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria correspondientes al presente ejercicio económico de 1982, autorizando a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación y Trabajo y Seguridad Social para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones complementarias necesarias para su desarrollo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Podrán solicitar las moratorias y exenciones concedidas por el Real Decreto-ley 16/1982, de 27 de agosto, los titulares de las explotaciones agrarias de las provincias de Madrid, León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Albacete, Cáceres, Badajoz, Huesca, Zaragoza, Teruel y Lérida que hayan padecido en sus cultivos cerealistas o recursos pastables daños a causa de las adversidades climatológicas superiores al 50 por 100 y 90 por 100 respectivamente, de la media normal de la comarca agraria correspondiente.

Art. 2.º Los agricultores y ganaderos interesados en obtener las moratorias y exenciones concedidas podrán formular sus peticiones individualmente, mediante instancia dirigida al Director provincial del MAPA donde radique su explotación, en la que deberán hacer constar los datos identificativos del recibo de la Contribución.

Art. 3.º El plazo de presentación de las peticiones se iniciará a partir de la publicación de la presente Orden, permaneciendo abierto durante sesenta días.

Art. 4.º Por el Director provincial del MAPA se informarán las peticiones formuladas, remitiendo quincenalmente a la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva y Secretarías Territoriales de la Seguridad Social relación certificada de las solicitudes sobre las que haya recaído informe favorable, a la vista de la cual el Delegado de Hacienda acordará la concesión de la moratoria o exención de las cuotas y recargos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y, finalmente, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social resolverá sobre las solicitudes de moratoria o exención en las cuotas por jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria.

Art. 5.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá de la siguiente forma:

a) Solicitudes de moratoria sobre recibos no satisfechos.

Se retirarán de las Recaudaciones, mediante la oportuna data, custodiándose en las Secciones de Caja hasta la formulación de nuevo cargo, coincidente con la cobranza voluntaria del presente año, quedando en suspenso las actuaciones ejecutivas que se hayan practicado.

b) Exención de Rústica y Seguridad Social Agraria durante el año 1982 por el importe total de los recibos.

1. Si se trata de recibos no satisfechos, se acordará la baja de los mismos y la consecuente data a la Recaudación.

2. Si fue ingresado el importe de los recibos, el interesado acompañará aquéllos a su solicitud y se procederá a la devolución, mediante el trámite reglamentario para ello.

c) Si el acuerdo fuera de exención parcial:

1. Tratándose de recibos pendientes de pago, se procederá a la baja y data de los mismos, practicándose por el Organismo correspondiente una nueva liquidación y confección de otros recibos por el importe correspondiente a la base imponible que se considere no afectado por la sequía, para su cobro en el plazo voluntario del corriente año.

2. Si se trata de recibos a los que proceda aplicar la exención parcial y se hallasen en poder del contribuyente por haberlos satisfecho, se acompañarán por éste a su solicitud, dándose origen a un expediente de devolución de la cantidad correspondiente a la base imponible que se declara exenta.

A los efectos anteriores, la ganadería extensiva, como ganadería dependiente sin obligación tributaria separada, se considera computada, según su clase, en las bases imponibles de las parcelas rústicas de secano destinadas a pastos, producción de forraje o forrajes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda.

	Pesetas por tonelada
5.2 Asfaltos en envases sobre vehículo del comprador en instalación del litoral	31.200
5.3 Emulsiones asfálticas («Cut-back») a granel sobre camión cisterna del comprador en instalación del litoral	33.000

Tercero.—Desde igual fecha, los precios de venta al público de los aceites lubricantes de motor experimentarán una subida de 30 pesetas por kilogramo y de 10 pesetas por kilogramo los demás aceites minerales, aceites blancos, vaselinas y petróatum sobre los fijados por Orden ministerial de 24 de julio de 1981, y los precios de venta de los envases en que se suministran los aceites minerales serán los siguientes:

Tamaños	Pesetas por unidad
Bidones de 200-220 litros	2.200
Bidones de 50 litros	800
Bidones de 50 litros	760
Bidones de 20 litros	315
Latas de 18 litros	315
Latas de 10 litros	190
Latas de 5 litros	115
Latas de 2 litros	63
Latas de 1 litro	37
Plásticos o frascos de un litro	32
Botes de 1/4 de litro	16

Cuarto.—Los nuevos precios señalados en la presente Orden se aplicarán a los suministros pendientes de ejecución el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aunque los pedidos correspondientes tengan fecha anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1982.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda e Industria y Energía.

32244 *CORRECCION de errores del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de servicios y asistencia sociales.*

Advertidas omisiones en el texto del mencionado Real Decreto, concretamente en la parte concerniente a la relación número 1, que corresponde al inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscritos a sus servicios (e Instituciones) que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluida en el apartado del citado Real Decreto correspondiente a su anexo I, A.1, y publicado, dentro de su anexo II, en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 de 15 de febrero de 1982, concretamente en las páginas 3772 y siguientes, se procede a continuación a transcribir las oportunas rectificaciones, incluyéndose la relación nominal de los bienes objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía que fueron omitidos en el citado anexo II del reiterado Real Decreto 251/1982, que son los que se expresan.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m²			Observaciones
			Cedido	Compartido	Total	
Guardería infantil.	Almería. B.ª Píedras Redondas.	Cedido por el Ayuntamiento.	2.287,2		2.287,2	Existe certificado acdo. del Ayuntamiento.
Guardería infantil.	Almería. Cortijo de Puche.	Prop. por compra venta al INV.	2.000		2.000	Edificio en construcción. Expediente de adquisición inconcluso.
Club de ancianos.	Almería. Travesía de Cordeneros sin número.	Donación Obispad. Almería.	282,31		282,31	Existe escritura pública.
Alborán. Club de ancianos.	Almería. Avenida Rodrigo Vivar Téllez, 17.	Prop. por compra venta.	1.484,8		1.484,80	Existe escritura pública.
Solar sin destino actual.	Almería. Carretera Almería-Níjar-El Alquíán.	Prop. por compra venta.	187.922		187.922	Existe escritura pública. Esta finca está afectada por servidumbre aérea, edificable sólo algo más de 2.000 metros cuadrados.
Solar.	Huércal de Almería. Carretera de Granada.	Prop. por compra venta.	45.000		45.000	Existe escritura pública. A segregarse una finca de mayor cabida. En el resto de la finca matriz, hasta un total de 75.000 metros cuadrados, se construye actualmente por el INAS un Centro de Educación Especial para minusválidos psíquicos severos y profundos.
El Pelicano. Guardería infantil.	Cádiz. Bahía Blanca.	Cedido en uso por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Virgen de la Palma. Guardería infantil.	Cádiz. Avenida Primo de Rivera, 7.	Cedido en uso por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Virgen del Rosario. Guardería infantil.	Cádiz. Murillo, 27.	Cedido en uso por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Teresa de Jesús. Hogar escolar.	Cádiz. Avenida Primo de Rivera, 1.	Cedido por el Ayuntamiento.				No consta documentación.
Nuestra Señora del Carmen. Guardería infantil.	San Fernando. Avenida General Varela, 210.	Cesión no documentada.				No consta documentación.

MINISTERIO DE DEFENSA

32245 *REAL DECRETO 3370/1982, de 7 de diciembre, por el que se crea la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Defensa.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales del Ministerio de Defensa.

Art. 2.º El Director general de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa será el portavoz oficial del Departamento. El cargo será desempeñado por un Oficial General o particular, excepto en los casos en que el Ministro de Defensa considere que deba ser desempeñado por persona civil.

Art. 3.º La Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa estará encuadrada orgánicamente en la Subsecretaría de Defensa y dependerá funcionalmente del Ministro.

Art. 4.º Dependerán orgánica y funcionalmente de la Dirección General el Centro de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa así como los Organismos que el Ministro de Defensa disponga, en uso de las facultades que le concede el Real Decreto 252/1982, de 12 de febrero.